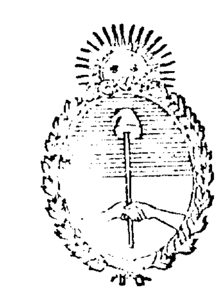
# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 18 de marzo de 1981

NUMERO 24.630

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T. E. 392 - 3982
DEPARTAMENTO EDITORIAL T. E. 392 - 4009
PUBLICACIONES T. E. 392 - 4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392 - 3775/3788
AVISOS T. E. 392 - 4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392 - 4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392 - 3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392 - 4476
DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812 - 5423
COORDINACION DE TALLERES T. E. 812 - 6697
PERSONAL T. E. 812 - 4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812 - 3632
EXPEDICION T. E. 812 - 1830

$ 1.000

## SUMARIO



## DECRETOS

### CONTRATOS

Apruébase un proyecto de contrato a celebrar entre Y C F, empresa del Estado y diversas empresas.

DECRETO
Nº 453
Bs. As., 12|3|81

VISTO el Expediente Nº 352.581|72 Referente 113 del Registro de la Secretaría de Estado de Energía en el que se solicita la aprobación del proyecto de contrato entre Yacimientos Carboníferos Fiscales, Empresa del Estado, y las Empresas Perfomar Sociedad Anónima Dragados y Obras Portuarias Sociedad Anónima y Supercemento Sociedad Anónima Industrial y Comercial por la renegociación del contrato Nº 96|75 celebrado el 1º de diciembre de 1975 entre Yacimientos Carboníferos Fiscales, Empresa del Estado y la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables por una parte y las Empresas Geosonda Cimentaciones Especiales Sociedad Anónima Constructora, Supercemento Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Dragados y Obras Portuarias Sociedad Anónima, por la otra, cuyo objeto era la construcción de un muelle con dos frentes de atraque, uno carbonero y otro de mercaderías generales con acceso ferroviario en Punta Loyola (Provincia de Santa Cruz), y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imperiosa necesidad para Yacimientos Carboníferos Fiscales Empresa del Estado contar con un puerto carbonero que le permita evacuar su producción hacia los centros de consumo comprometidos en los planes previstos a partir del año 1983.

Que esta obra importa un significativo desarrollo no sólo para la citada Empresa del Estado y la Provincia de Santa Cruz sino para la Sociedad del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales que utilizará un muelle petrolero para evacuar su producción en una importante zona del país.

Que el cumplimiento del objeto contractual por medio de las empresas contratistas, permitirá la participación del sector privado en las tareas de construcción y explotación del puerto.

Que la renegociación se fundamenta en la paralización de la obra, que por motivos financieros se produjo a partir del mes de marzo de 1976, en orden a lo dispuesto en el apartado b) del Decreto Nº 3772 del 22 de mayo de 1964.

Que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables decidió no intervenir como parte en el contrato quedando en consecuencia como comitente la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales.

Que [illegible] las modificaciones [illegible] [illegible] to [illegible] transfor-


19810318

mado en la provisión, construcción, mantenimiento y explotación de un puerto carbonero y petrolero, consistente en un muelle con un frente de atraque dividido en dos sectores: uno carbonero y otro petrolero, sin acceso ferroviario en Punta Loyola (Provincia de Santa Cruz).

Que de acuerdo a ello, Yacimientos Carboníferos Fiscales, Empresa del Estado, pagará la obra por tonelada de carbón petróleo o productos varios que se embarquen o desembarquen en el citado puerto, quedando a cargo de las contratistas los riesgos de construcción explotación y mantenimiento de todas las instalaciones portuarias.

Que, a su vez, la Sociedad del Estado Yacimientos Petrolíferos Fiscales abonará a Yacimientos Carboníferos Fiscales, Empresa del Estado una tarifa por los servicios y la construcción de las instalaciones portuarias, de acuerdo a la cantidad de petróleo y otros combustibles líquidos que se embarquen o desembarquen en el puerto.

Que la renegociación pactada constituye una importante economía para Yacimientos Carboníferos Fiscales, toda vez que la obra paralizada de haberse rescindido hubiera significado una importante erogación para dicha Empresa del Estado, con el consiguiente perjuicio para la misma, en orden a las indemnizaciones que hubiera debido afrontar.

Que la firma Geosonda Cimentaciones Especiales Sociedad Anónima Constructora suscriptora del contrato Nº 96|75 de fecha 1º de diciembre de 1975, al fusionarse con la firma Perfinco Sociedad Anónima dio nacimiento a Perfomar Sociedad Anónima, sociedad ésta que ha sustituído en la suscripción del contrato a la firma citada en primer término.

Que la Secretaría de Estado de Energía y el Ministerio de Economía han prestado su conformidad para la aprobación de la renegociación entre Yacimientos Carboníferos Fiscales, Empresa del Estado y las sociedades antes indicadas.

Que en orden a las particulares características de la contratación y las garantías a favor de las contratistas que otorga el Estado Nacional corresponde su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Apruébase el proyecto de contrato a celebrar entre Yacimientos Carboníferos Fiscales, Empresa del Estado y las Empresas Perfomar Sociedad Anónima, Dragados y Obras Portuarias Sociedad Anónima y Supercemento Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuyo texto forma parte integrante como anexo del presente decreto para la construcción y explotación de un puerto carbonero-petrolero consistente en un muelle con un frente de atraque dividido en dos sectores: uno carbonero y otro petrolero, sin acceso ferroviario, en Punta Loyola (Provincia de Santa Cruz), mediante el cual se renegoció el contrato Nº 96|75 del 1º de diciembre de 1975 celebrado entre Yacimientos Carboníferos Fiscales, Empresa del Estado y la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, por una parte y por las Empresas Geosonda Cimentaciones Especiales Sociedad Anónima Constructora, Supercemento Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Dragados y Obras Portuarias Sociedad Anónima por la otra.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

**Nota:** Este Decreto se publica sin Anexo.

## INMUEBLES DEL ESTADO

Cédese en uso a título gratuito a la UPADI, Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros, la planta baja de un edificio fiscal, por un tiempo.

DECRETO
Nº 461
Bs. As., 12|3|81

**VISTO lo tramitado en actuación número 66.699|81 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por la cual la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros (UPADI) gestiona, habida cuenta que ha sido designado por un período ordinario sede en el país, la asignación en uso de un espacio en un inmueble propiedad del Estado Nacional Argentino, a fin de utilizarlo para su instalación y funcionamiento durante dicho período, y**

CONSIDERANDO:

Que resulta honroso para el prestigio de la República Argentina el cobijar a un organismo profesional panamericano como la UPADI en virtud de la decisión adoptada en la XVI Convención de la misma celebrada en México y por la cual se dispuso la elección de la ciudad de Buenos Aires como sede del organismo para el período 1980-1984.

Que el Estado Nacional Argentino debe, dentro de sus posibilidades, prestar apoyo y auspicio a la circunstancia aludida que ha sido ya receptada por el gobierno nacional en el Decreto 52|81 y su fundamentación, por el que se declara de Interés Nacional la instalación de la sede de UPADI mientras ella permanezca en la República.

Que conforme lo dictaminado por la Subsecretaría de la Función Pública, y en cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 53 de la Ley de Contabilidad, modificado por Ley Nº 18.142, corresponde otorgar el espacio pertinente mediante el instrumento legal de un decreto.

Que la superficie que comprende el área es la conveniente para el adecuado funcionamiento de un organismo internacional como la UPADI.

Que efectuada la consulta pertinente a la Administración General de Inmuebles Fiscales mediante Actuación 66.366|81, dicha repartición informa la no existencia de inmueble sin destino que pudiera asignarse.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Cédese en uso a título precario y gratuito a la UPADI, por el período que la sede de la misma permanezca en la República Argentina, con destino a la instalación y funcionamiento, de las labores específicas de dicha institución, la planta baja del edificio fiscal sito en la Avenida Roque Sáenz Peña Nros. 501|11 y la calle San Martín Nros. 10|22|42 de la Capital Federal.

**Art. 2º** — Los gastos que demande la habilitación y acondicionamiento del espacio cedido por el Art. 1º quedarán por cuenta y cargo de UPADI, como asimismo el pago de servicio varios y expensas ordinarias que el inmueble demande, en proporción a la ocupación del mismo.

**Art. 3º** — Llegado a su término la designación de la República Argentina como sede de la UPADI, ésta contará con noventa (90) días de plazo para la devolución del inmueble en normales condiciones de habitabilidad.

**Art. 4º** — Suspéndese por el lapso de vigencia del presente Decreto el cumplimiento de la Resolución Nº 16|79 SGPN que asignaba el espacio cuya cesión se decreta el uso de la SEIM.

**Art. 5º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Carlos W. Pastor

## JUSTICIA

Nombramiento.

DECRETO
Nº 457
Bs. As., 12|3|81

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y los términos del artículo 10º del referido Estatuto,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal —Juzgado Nº 4—, al señor doctor Juan Ramón de Estrada (Mat. número 4.614.392).

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Alberto Rodríguez Varela

## SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión de un ciudadano paraguayo.

DECRETO
Nº 418
Bs. As., 5|3|81

VISTO el expediente número 22.226|80 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano paraguayo Francisco Ignacio Peralta, radicado definitivamente en el país, ha sido condenado en sede judicial a la pena de Un (1) año y Seis (6) meses de prisión en suspenso, por el delito de "tenencia de estupefacientes".

Que la naturaleza dolosa del delito cometido, así como la fecha de comisión del mismo (23 de julio de 1978), hacen que la conducta del causante quede comprendida dentro de las prescripciones de la Ley número 21.259 en su artículo 1º inciso b), lo que lleva a disponer la expulsión del mismo, en razón de haber infringido las leyes del país que le concediera generosa hospitalidad.

Que a fojas 14 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, ha emitido dictamen sustentando el criterio antes expuesto.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

**Artículo 1º** — Dispónese la expulsión del ciudadano paraguayo Francisco Ignacio Peralta, la que se hará efectiva cuando el mismo deje de estar a disposición de la Justicia.

**Art. 2º** — La medida dispuesta por el artículo 1º del presente decreto se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones, la que deberá disponer la medida prevista en el artículo 7º "in fine" del decreto-ley número 4805|63 ratificado por la Ley número 16.478, y con medios establecidos en los artículos 11 y 12 del citado cuerpo legal.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Albano E. Harguindeguy



*Decretos Sintetizados*

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 435 — Bs. As., 10|3|81
**Dánse por terminadas a partir del 31 de diciembre de 1980, las funciones del señor Secretario de Tercera Clase D. Gabriel Julio Maffei, como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la Delegación Argentina de la Comisión Mixta Argentino-Brasileña (COMIX). Desígnase en su reemplazo, como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la Delegación Argentina de la Comisión Mixta Argentino-Brasileña (COMIX), al señor Secretario de Primera Clase, D. Arturo Guillermo Bothamley.**

## MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 431 — Bs. As., 10|3|81
No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Escribana Susana Estela Menna de Molomny contra la Resolución M.J. Nº 922 de fecha 7 de setiembre de 1979.

DECRETO Nº 444 — Bs. As., 10|3|81
Declárase procedente la actualización de los importes adeudados al agente del Ministerio de Justicia, señor Enrique Luis Rodríguez Quiroga por el desempeño de funciones de mayor jerarquía en el período comprendido entre el 29 de octubre de 1973 y el 31 de agosto de 1974.

DECRETO Nº 437 — Bs. As., 10|3|81
**Promuévese al grado de Subteniente de Reserva con fecha 15 de marzo de 1980 en las armas y servicios que en cada caso se determina, a los aspirantes a Oficiales de Reserva (Art. 17, Ley número 17.531) y que cumplieron el Servicio de Conscripción con la clase 1960.**

## MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 443 — Bs. As., 10|3|81
Declárase procedente la actualización de los importes correspondientes a los haberes, cuyo reconocimiento se dispusiera por resolución del Ministerio de Economía número 1.024|79, a favor del personal mencionado en la misma y de acuerdo al procedimiento fijado en la Ley Nº 22.328.

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 432 — Bs. As., 10|2|81
Reconócense de legítimo abono los servicios prestados por los siguientes agentes en los cargos y períodos que en cada caso se indican: **Señor Sergio Miy, en un cargo de preceptor durante el período comprendido entre el 1º de abril y el 2 de mayo de 1976; señorita Claudia Ibáñez en un cargo de Preceptora durante el período comprendido entre el 20 de mayo y el 31 de diciembre de 1976 y Sra. Olga Leonor Soler de Saravia en un cargo de Secretaria durante el período comprendido entre el 2 de agosto y el 10 de diciembre de 1976, en el Centro Polivalente de Arte de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.**

DECRETO Nº 442 — Bs. As., 10|3|81
Reconócese de legítimo abono los servicios prestados por el señor **Norberto Miguel Fernández (Libreta de Enrolamiento Nº 390.422) en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 19 en el Departamento Servicios Generales (Sector Almacenes) de la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación, durante el período comprendido entre el 19 de abril de 1978 y el 31 de mayo de 1979.**

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 441 — Bs. As., 10|3|81
**Declárase procedente la actualización de deuda por desvalorización monetaria peticionada por el agente de la Subsecretaría del Menor y la Familia, del área de la Secretaría de Estado de Acción Social, en jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social, señor Franco Monasterio, en relación con lo resuelto por Decreto Nº 2640 del 2 de setiembre de 1977.**



# RESOLUCIONES

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

## ADUANAS

Apruébanse las normas de aplicación para la liquidación de los reembolsos correspondientes a operaciones de exportación para Rancho y Aprovisionamiento de Aeronaves.

RESOLUCION
RGEXTA
Nº 931
Bs. As., 2|3|81

VISTO el Decreto Nº 1.589|80; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe dictarse la medida pertinente;

Por ello y en uso de la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones);

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

**Artículo 1º.** — **Aprobar las normas de aplicación para la liquidación de los reembolsos correspondientes a operaciones de exportación para Rancho y Aprovi-**

sionamiento de Aeronaves, que se detallan en el Anexo A de la presente y que pasa a integrar el Anexo XIX de la Resolución RGEXTA Nº 3.371|80 (BANA. Nº 170|80).

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición. Cumplido, archívese.

**Juan C. Martínez.**

**ANEXO XIX**

**RANCHO APROVISIONAMIENTO DE AERONAVES (DECRETO Nº 1589|80)**

**I Consideraciones de carácter general**

Para gozar del beneficio de Reembolso instituído por el Decreto número 1.589|80, las mercaderías deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1 Estar incorporadas a las listas de la Resolución ME Nº 936|76 y sus modificaciones.

1.2. Ser de manufactura nacional, nuevas, sin uso (Decreto número 3255|71, art. 1º).

1.3. Estar destinadas a aeronaves afectadas al tráfico internacional (Decreto Nº 1589|80).

2. Las operaciones en trato podrán documentarse en pesos o en divisas; en este último caso será necesario que se produzca el ingreso y negociación de las mismas (art. 12º Decreto 3255|71).

**II De las firmas documentantes**

1. Las que efectúen los aprovisionamientos de elementos de rancho, deberán estar inscriptas como exportadores y son las únicas con derecho a solicitar los beneficios acordados por el Decreto Nº 1589|80; no obstante, podrán efectuar operaciones por cuenta de terceros inscriptos, ajustándose a las normas vigentes en esta materia.

2. Presentarán los Permisos de Embarque "Rancho" (OM-700) consignando una clara descripción de las mercaderías marcas y números de series, dimensiones y pesos, valor unitario y total, ajustando su declaración a la NADE.
En lo referente a los datos del medio transportador, puerto de desembarque, destino final y el resto de los datos inherentes que figuran en el Permiso de Embarque, declarará:
Vía: aérea.
Transporte: el nombre de la compañía aérea a la que van destinadas las mercaderías.
Bandera: la que corresponda a la aeronave.
Puerto de desembarque: Depósito Franco.
País: Argentina.
Destino final: Indeterminado.
Ag. Transporte: el nombre de la compañía aérea.
Aduana de salida: Depósito Franco.

3. Los Permisos de Embarque sólo incluirán mercaderías para rancho y|o aprovisionameinto que tengan derecho al reembolso establecido por el Decreto Nº 1.589|80.
Las no beneficiadas, serán documentados con arreglo a las normas sobre el aprovisionamiento de medios de transportes internacionales, utilizando los formularios habilitados al efecto.

4. Archivarán una copia de los Permisos de Embarque "Rancho" (ejemplar O) en una carpeta por compañía de aeronavegación, con el respectivo cumplido de la operación.
Dichas carpetas deberán ser mantenidas al día y estarán permanentemente a disposición de la autoridad aduanera.

5. Destinará 3 ejemplares "O" (cumplidos), como sigue:
1 ejemplar "O" se entregará a la aduana interviniente, a los fines dispuestos en el punto III, inc. 1.
1 ejemplar "O" pasará a integrar la carpeta aludida en el punto 4.
1 ejemplar "O" se adjuntará al manifiesto de rancho de la aeronave.

6. Ingresada la mercadería al Depósito Franco, presentarán a los efectos de solicitar el reembolso, los ejemplares 3, 8, 9 y O.

7. El trámite de la liquidación del beneficio aludido, es el establecido en el Anexo II, punto 1.2.

8. Para hacerse acreedores al reembolso en trato, los exportadores deberán presentar, dentro de los 45 días corridos, contados a partir del primer día de cumplida la operación (ingreso a Depósito Franco), ocurra ello en día hábil o feriado, las respectivas liquidaciones en los ejemplares 3, 8, 9 y O.
En los casos que los 45 días venzan en día feriado o no laborable, el vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente.

**III Del Departamento Operativa Capital y las Aduanas**

1. Para el registro y tramitación de los Permisos de Embarque se ajustará a las normas vigentes (Anexo X, puntos 2.1 al 2.4).

2. La liquidación del beneficio de reembolso la realizara conforme los términos de los puntos 2.1.2 al 2.1.8 del Anexo II.

**IV De Departamento Area Operacional Ezeiza y las Aduanas**

1. Ajustarán su actuación a las pautas establecidas en los puntos 4.1 al 4.6 del Anexo X, adecuando sus términos por tratarse de aeronaves afectadas al tráfico internacional.

2. Cumplida la operación, procederán de acuerdo a lo previsto en el punto 2.1.1 del Anexo II.

**V De los Depósitos Francos de las compañías de aeronavegación**

1. Los elementos para "Rancho" y aprovisionamiento de aeronaves ingresarán al Depósito Franco de la empresa adquirente, momento en el que se considerará cumplida la operación documentada por el Permiso de Embarque que se alude en el punto II, inc. 2.

2. Desde el momento de su introducción al Depósito Franco, las mercaderías estarán sujetas al régimen establecido para dichos depósitos, en lo que respecta al movimiento, stock y balance de los productos allí almacenados.

**VI De las mercaderías**

1. Serán rotuladas "Para consumo a bordo" o "Para uso a bordo", según corresponda en lugar visible y con caracteres indelebles.

2. Las facturas de ventas que extiendan las firmas titulares, deberán llevar una leyenda que establezca que las mercaderías provistas son para uso o consumo a bordo, según corresponda.

**Nota:** Anexo XIX. Resolución RGEXTA. Nº 3371|80 (BANA. Nº 170|80). 1ª Modificación: Resolución RGEXTA. número 4930|80 (BANA. 235|80). 2ª Modificación: Resolución RGEXTA. Nº 931|81.

**SECRETARIA DE ENERGIA**

## CARBON

**Carbón de Río Turbio.**
**Reajústanse los precios vigentes.**

**RESOLUCION**
**Nº 101**
Bs. As., 27|2|81

VISTO las pautas impartidas por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a reajustar los precios vigentes para el carbón de Río Turbio.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

**Artículo 1º** — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de marzo de 1981, los precios de venta al mercado y a Centrales Eléctricas de Servicio Público, los que se indican en el Anexo que forma parte de esta Resolución, para los productos contemplados en el Artículo 1º y 2º de la Resolución M.E. Nº 1.197|77.

**Art. 2º** — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Brunella**

ANEXO A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 101

| Tipo de Embarque | Lugar | Clase de Carbón | $/Ton. |
|---|---|---|---|
| Venta sobre camión | en Mina Río Turbio | Carbón Grueso | 51.380 |
| | | Carbón Fino | 46.700 |
| Venta sobre camión | en Río Gallegos | Carbón Grueso | 100.570 |
| | | Carbón Fino | 91.420 |
| Embarque vía marítima | Condición CIF Rosario, Buenos Aires, Mar del Plata | Carbón Grueso | 151.740 |
| | | Carbón Fino | 137.900 |
| Embarque vía marítima | Condición CIF Bahía Blanca y Puertos Patagónicos | Carbón Grueso | 136.550 |
| | | Carbón Fino | 124.070 |

**SECRETARIA DE ENERGIA**

## COMBUSTIBLES

Fíjanse los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público.

**RESOLUCION**
**Nº 104**
Bs. As., 27|2|81

VISTO las pautas impartidas por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las mismas corresponde el ajuste de los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

**Artículo 1º** — Fíjanse a partir de la Cero (0) hora del día 1º de marzo de 1981 los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público, que se detallan en planilla anexa.

**Art. 2º** — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Brunella**

**ANEXO I A LA RESOLUCION SEE Nº 104**
PRECIO DE VENTA DE LOS COMBUSTIBLES CON DESTINO A CENTRALES ELECTRICAS DE SERVICIO PUBLICO

| Producto | Precio de Venta |
|---|---|
| Diésel oil | 393,70 $/litro en Destilería |
| Fuel oil | 277,20 $/Kgr. en Destilería |
| Fuel oil "R" (Destilería Luján de Cuyo) | 221,80 $/Kgr. en Destilería |

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

## COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el programa de derechos de una posición.

**RESOLUCION**
**Nº 286**
Bs. As., 12|3|81

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar un ajuste técnico en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que la medida que se propicia cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso a) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

**Artículo 1º** — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el programa de derechos de la siguiente posición por el que se consigna en el artículo 2º de la presente resolución:
09.01.01.01.00

**Art. 2º** — A los fines establecidos en el artículo 4º de la Resolución M. E. Nº 83|81, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, el programa arancelario que seguidamente se indica:

| NADI | | | Programa de Derechos 1981 | 1982 | 1983 | 1984 | 1985 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 09.01.01.01.00 | N.P. | Año | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 |

**Art. 3º** — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Martínez de Hoz**

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

SECRETARIA DE ENERGIA

## HIDROCARBUROS

**Fíjanse las retenciones para los combustibles líquidos, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales, los precios de transferencia, del gas natural y licuado, de producción nacional.**

**RESOLUCION**
**Nº 102**
**Bs. As., 27/2/81**

**VISTO** las pautas impartidas por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las mismas es necesario efectuar el reajuste de los precios de venta FOB para los petróleos crudos nacionales.

Que por lo tanto debe modificarse las retenciones vigentes para los combustibles líquidos.

Que asimismo corresponde fijar el precio de transferencia del gas natural y el precio de transferencia para el gas licuado.

Por ello,

**El Secretario de Energía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de marzo de 1981 las retenciones para los combustibles líquidos que figuran en el Anexo I, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales que figuran en el Anexo II, los precios de transferencia del gas natural y licuado de producción nacional que figuran en el Anexo III.

Los Anexos I, II y III forman parte de la presente Resolución.

**Art. 2º** — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Brunella**

**ANEXO I A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 102**

FIJACION Y DISCRIMINACION DE VALORES DE RETENCION CORRESPONDIENTES A LOS DERIVADOS PRINCIPALES DEL PETROLEO

| Subproducto<br>Nº Oct. Mín. Mr.<br>Densidad Media | Motonafta Súper<br>93<br>0,740 | Motonafta Común<br>83<br>0,730 | Kerosene<br>—<br>0,800 | Gas Oil<br>—<br>0,840 | Diésel Oil<br>—<br>0,860 | Fuel Oil<br>—<br>0,950 | Nafta<br>—<br>0,720 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Concepto | $/litro | $/litro | $/litro | $/litro | $/litro | $/Kgr. | $/litro |
| Valor en tanque de Refinería | 448,00 | 387,50 | 382,70 | 382,70 | 355,40 | 264,50 | 303,80 |
| Comercialización | 144,10 | 144,10 | 106,10 | 106,10 | 41,30 | 31,40 | — |
| Valor de retención | 592,10 | 531,60 | 488,80 | 488,80 | 396,70 | 295,90 | 303,80 |

**ANEXO II A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 102**

PRECIO DE VENTA FOB DE LOS PETROLEOS CRUDOS NACIONALES

| Petróleo tipo | Precio de venta F.O.B. $/m3 |
|---|---|
| Chubut | 202.700 |
| Santa Cruz | 213.900 |
| Mendoza | 205.900 |
| Cuenca Neuquina | 228.200 |
| Salta | 234.300 |
| Jujuy | 220.700 |
| Tierra del Fuego | 237.200 |

Variación de grado API: $/m3 905.

**ANEXO III A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 102**

| Producto | |
|---|---|
| Precio de transferencia | |
| Gas Natural | 103.40 $/Unidad de 9.300 cal. |
| Precio de transferencia | |
| Gas Licuado | 417.050 $/Tonelada |

SECRETARIA DE ENERGIA

## HIDROCARBUROS

**Fíjanse los valores Boca de Pozo de los Hidrocarburos líquidos y gaseosos.**

RESOLUCION
Nº 103
Bs. As., 27/2/81

VISTO el Decreto Nº 2.227/80, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las pautas establecidas por el Ministerio de Economía es necesario efectuar el reajuste del valor en Boca de Pozo para los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Que dicho reajuste se efectúa conforme lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 2.227/80.

Que a tal efecto se procede de acuerdo con lo establecido por la Ley 17.319, artículos 62 y 93 y el Decreto Nº 1.671/69, artículo 5º.

Por ello,

**El Secretario de Energía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de marzo de 1981 los valores Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos, los que figuran en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, a los efectos del cálculo de las regalías provinciales.

**Art. 2º** — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Brunella.**

**PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION SEE. Nº 103**

VALOR EN BOCA DE POZO PETROLEOS NACIONALES
MARZO/81

| Petróleo tipo | Gravedad Api | Valor en Boca de Pozo $/m3 |
|---|---|---|
| Chubut | 22-22.9 | 214.360 |
| Santa Cruz | 26-26.9 | 226.720 |
| Mendoza | 31-31.9 | 217.570 |
| Cuenca Neuquina | 31-31.9 | 241.700 |
| Salta | 57-57.9 | 248.950 |
| Jujuy | 40-40.9 | 234.520 |
| Tierra del Fuego | 40-40.9 | 251.370 |

Ajuste por Gravedad API: 0.4 % del precio por grado entero de diferencia.

VALOR EN BOCA DE POZO GAS NATURAL
MARZO/81
179,10 $/m3

Para el Propano y Butano extraídos del Gas Natural que luego se reinyecta o ventea en San Sebastián (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), el valor "Boca de Pozo" que figura en esta planilla se aplicará sobre los volúmenes de gas licuados convertidos a metros cúbicos de gas natural de 9.300 calorías.

SECRETARIA DE ENERGIA

## HIDROCARBUROS

**Fíjanse los precios de venta de las materias primas petroquímicas.**

RESOLUCION
Nº 107
Bs. As., 27/2/81

VISTO lo dispuesto por las Resoluciones M.E. Nº 847/79 y M.E. Nº 1.552/80, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las pautas impartidas por el Ministerio de Economía corresponde a esta Secretaría de Estado efectuar el reajuste de los valores de retención de los insumos petroquímicos.

Que asimismo la Resolución M.E. Nº 1.552/80 faculta a la Secretaría de Estado de Energía a determinar los precios de venta de las materias primas petroquímicas.

Por ello,

**El Secretario de Energía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Fíjanse a partir de la Cero (0) hora del día 1º de marzo de 1981, los precios de venta y las retenciones de los productos indicados en el Anexo que forma parte de esta Resolución.

**Art. 2º** — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Brunella**

**ANEXO A LA RESOLUCION SEE. Nº 107**

| Producto | Precio de Venta | Retención |
|---|---|---|
| Gas Natural (Zona I) $/m3 de 9.300 cal. | 210 | 210 |
| Gas de Refinería $/10[illegible] cal. | 25.600 | 30.860 |
| Nafta Virgen $/Ton. | 369.790 | 421.930 |
| Kerosene $/Ton. | 321.570 | 367.020 |
| Gas Oil $/Ton. | 306.980 | 350.170 |
| Propano - Butano $/Ton. | 345.900 | 417.040 |
| Propileno - Butileno $/Ton. | 397.500 | 479.540 |
| Etano $/Ton. | 308.120 | 346.010 |

SECRETARIA DE ENERGIA

## TARIFAS

**Reajústanse las tarifas de los servicios que presta Gas del Estado.**

RESOLUCION
Nº 100
Bs. As., 27/2/81

VISTO las pautas impartidas por el Ministerio de Economía,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en las mismas, corresponde a esta Secretaría de Estado efectuar el reajuste de las tarifas por los servicios que presta Gas del Estado Sociedad del Estado.

Por ello,

**El Secretario de Energía**
**Resuelve:**

**Artículo 1º** — Fíjanse a partir de la Cero (0) hora del día 1º de Marzo de 1981 las siguientes tarifas para los servicios de gas natural por redes que presta Gas del Estado Sociedad del Estado en las zonas que a continuación se indican:

**ZONA I** — Comprende Capital Federal y Provincias de: Buenos Aires (excepto los Partidos de Patagones, Villarino, Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales), Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones:

Se aplicarán las tarifas establecidas en las planilla anexa Nº 1, que forma parte integrante de esta Resolución.

**ZONA II** — Comprende Provincias de: La Pampa (excepto Departamento de Puelén), Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y Buenos Aires (Partido de Villarino, Bahía Blanca y Coronel de Marina Leonardo Rosales).

Se aplicarán el 90% de las tarifas establecidas en la planilla Anexa Nº 1, cualquiera fuere el carácter del consumo.

**ZONA III** — Comprende Provincias de: Salta y Jujuy:

Se aplicará el 80% de las tarifas establecidas en la planilla Anexa Nº 1, cualquiera fuere el carácter del consumo.

**ZONA IV** — Comprende Provincias de: Neuquén, Río Negro y Chubut; Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires y Departamento de Puelén de la Provincia de La Pampa.

Se aplicará el 55% de las tarifas establecidas en la planilla Anexa Nº 1, para consumos domésticos y el 30 % de las establecidas para otros consumos.

**ZONA V** — Comprende Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego:

Se aplicará el 40% de las tarifas establecidas en la planilla Anexa Nº 1 para consumos domésticos y el 60% de las establecidas para otros consumos.

**Art. 2º** — Establécense para los servicios de gas propano y|o butano indiluido distribuido por redes, cualquiera fuere el tipo de consumo para el cual se destine, —con la misma vigencia que la determinada en el artículo 1º— las tarifas que se indican en la planilla Anexa Nº 2, que también forma parte integrante de esta Resolución.

**Art. 3º** — En todas las localidades en que fuere necesario para tender el consumo, complementar el caudal de gas natural con la inyección de propano y|o butano indiluido, los consumos domésticos excedentes de 150 unidades|bimestre de 9.300 calorías se factuarán de acuerdo con el importe indicado en la planilla Anexa Nº 2 - Tarifa I.

**Art. 4º** — Establécese como importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes, exista o no consumo comprobado, el valor que se consigna en la planilla Anexa Nº 1, el que será de aplicación cualquiera fuere el carácter del consumo, salvo en aquellos casos en que Gas del Estado convenga otros regímenes sobre el particular. Sobre dicho valor corresponde aplicar los porcientos indicados para "consumos domésticos" en el artículo 1º de esta Resolución, conforme con la zona en que esté radicado el consumo.

**Art. 5º** — En los servicios domésticos de gas natural y en los consumos de propano y|o butano indiluido distribuido por redes, así como también en el importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes, las tarifas regirán para la facturación que se emita con toma de estado de medidores efectuados a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

**Art. 6º** — Para los servicios no domésticos de gas natural por redes, las tarifas se aplicarán a los consumos que se realicen a partir de la fecha expresada en el artículo 1º. En aquellos casos en que por la modalidad de la medición no sea factible determinar con precisión las fechas de los consumos, se promediarán las cantidades resultantes en base al número de días que abarque el período correspondiente, a los efectos de la aplicación de las tarifas respectivas.

**Art. 7º** — Los usuarios industriales y las usinas térmicas del servicio público, situadas en zonas productoras que utilicen gas natural tratado ante de su inyección a gasoducto troncal, abonarán el 60 % de la tarifa vigente en Zona I para "otros consumos de gas natural por redes".

**Art. 8º** — Facúltase a Gas del Estado Sociedad del Estado a determinar sobre la base de las tarifas indicadas en la planilla Anexa Nº 1, y con los porcientos fijados en el artículo 1º de esta Resolución, los valores a aplicar en las restantes zonas tarifarias. Las cifras resultantes se expresarán por cantidades enteras, sin fracciones de peso, redondeando los valores pertinente en más cuando la fracción iguale o supere la suma de cincuenta centavos ($ 0,50) y en menos cuando sea inferior a dicha suma.

**Art. 9º** — Autorízase a Gas del Estado Sociedad del Estado a aplicar —desde la fecha que dicha Sociedad determine, a partir de la mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución— la tarifa que se indica en la planilla Anexa Nº 3 para el gas licuado con destino a consumidores directos en cilindros y|o domésticos a granel distribuido en zona organizada en todo el país; excepto en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y a reajustar proporcionalmente los importes en vigor para las restantes condiciones y zonas en que se realiza esta modalidad de comercialización del gas licuado. Para el resto de las ventas de gas licuado los valores vigentes se incrementarán en 2,5 % desde la fecha expresada en el Artículo 1º de esta Resolución.

**Art. 10.** — Las tarifas a aplicar a Centrales Eléctricas de Servicio Público, serán coincidentes con las de otros consumos de gas natural por Redes, de acuerdo con la escala de consumos que para su zona resulte de la planilla Anexa I.

Para las Centrales Eléctricas de Servicio Público, que no reemplacen en los equipos de generación a combustibles líquidos más livianos que el Fuel Oil y a quienes sea necesario restringir la provisión de gas natural en el período Mayo-Setiembre, la tarifa a aplicar en ese período se determinará de la siguiente forma: en el período mensual de facturación respectivo se tomará la tarifa promedio que resulte de considerar el consumo promdio diario del ciclo mensual de mayor consumo, entre noviembre y febrero inmediatos anteriores, ambos inclusive, siempre que ésta resulte menor.

**Art. 11.** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Brunella**

### PLANILLA ANEXA Nº 1 A LA RESOLUCION SEE. Nº 100

ZONA I

**Consumos Domésticos de Gas Natural por Redes**

| Escala de consumos en unidades\|bimestre de 9.300 calorías — De más de | Hasta | Importe fijo $ | Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $ |
|---|---|---|---|
| 0 | 30 | 19.200 | -.- |
| 30 | 60 | 19.200 | 358 |
| 60 | 600 | 29.940 | 402 |
| 600 | — | 247.020 | 353 |

**Otros consumos de Gas Natural por Redes**

| Escala de consumos en unidades\|día (Prom.) de 9.300 calorías — De más de | Hasta | Importe fijo $ | Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $ |
|---|---|---|---|
| 0 | 100 | | 353 |
| 100 | 1.000 | 35.300 | 304 |
| 1.000 | 10.000 | 308.900 | 264 |
| 10.000 | 100.000 | 2.684.900 | 239 |
| 100.000 | 300.000 | 24.194.900 | 220 |
| 300.000 | 500.000 | 68.194.900 | 214 |
| 500.000 | —.— | 110.994.900 | 210 |

**Importe Mínimo a Facturar Bimestralmente a cada Cliente de Gas por Redes**

Diecinueve mil doscientos pesos ($ 19.200)

### PLANILLA ANEXA Nº II A LA RESOLUCION SEE. Nº 100

GAS PROPANO Y|O BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

**Tarifa I**

Comprende Bragado y Daireaux (Provincia de Buenos Aires), Rufino y Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe) y San Juan (Provincia de San Juan).

Seiscientos noventa y cuatro pesos ($ 694) la unidad de 9.300 calorías.

**Tarifa II**

Comprende San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), San Martín de los Andes y Junín de los Andes (Provincia del Neuquén).

| Escala de consumos en unidades\|bimestre de 9.300 calorías — De más de | Hasta | Importe fijo $ | Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $ |
|---|---|---|---|
| 0 | 200 | —.— | 389 |
| 200 | 500 | 77.800 | 613 |
| 500 | — | 261.700 | 694 |

**Tarifa III**

Comprende Puerto Deseado (Provincia de Santa Cruz).

Trescientos ochenta y nueve pesos ($ 389) la unidad de 9.300 calorías.

**Tarifa IV**

Comprende Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

Trescientos veintidós pesos ($ 322) la unidad de 9.300 calorías.

### PLANILLA ANEXA Nº III A LA RESOLUCION SEE. Nº 100

GAS LICUADO A CONSUMIDORES DIRECTOS EN CILINDROS Y|O DOMESTICOS A GRANEL

**Tarifa**

Mil cuatrocientos noventa pesos ($ 1.490) por kilogramo.



## *Resoluciones Sintetizadas*

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Desarrollo Industrial

### Subsecretaría Técnica

RESOLUCION Nº 126 — Bs. As. 5|3|81

Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Cometarsa Construciones Metalicas Argentinas S.A.I.C. y Ussengineers And Consultants, Inc., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.374|80.

RESOLUCION Nº 127 — Bs As., 10|3|81

Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnólogia del contrato celebrado entre Comision Nacional de Energía Atómica y Nucleare Italiana Reattori Avanzati S.p.A., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.705|80.

RESOLUCION Nº 128 — Bs. As., 10|3|81

Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Construcciones Mecánicas Yamil S.A. C.I.F. y Christian Maier G.m.b.H. & CO., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.291|80.

RESOLUCION Nº 129 — Bs. As., 10|3|81

Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Fundiciones Norte S.A.I.C.F. y Molykrom Internacional, Estudos e Engenharia Ltda., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.692|80.

RESOLUCION Nº 130 — Bs As., 10|3|81

Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Comisión Nacional de Energía Atómica y Kraftwerk Unión Aktiengesellschaft; Mschinen Fabrik Augsburgneremberg Aktiengesellschaft-tunternehmensberreich GHH Steerkrade; Voest Alpine Aktiengesselschft, obrante en el expediente S.E.D.I. número 85.670|80.

RESOLUCION Nº 131 — Bs. As., 10|3|81

Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Industrias de Maíz S.A. y A.E. Staley Manufacturing Company, obrante en el expediente S.E.DI. número 85.564|80.

RESOLUCION Nº 132 — Bs. As., 10|3|81

Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Robert Bosch Argentina S.A. y Blupunkt Werke GmbH, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.615|80.

RESOLUCION Nº 133 — Bs. As., 10|3|81

Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología de la renovación del contrato celebrado entre Hughes Tool Company S.A.C.I.F.I. y Baker Oil Tools, Inc., bajo el Nº 2.047, obrante en el expediente S.E.D.I. número 85.556|80.

RESOLUCION Nº 134 — Bs. As., 10|3|81

Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Comisión Nacional de Energía Atómica y Gilbert Associates, Inc., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.663|80.

RESOLUCION Nº 135 — Bs. As., 10|3|81

Apruébanse las solicitudes de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología de los contratos celebrados entre Johnson Acero S.A.I.C. y los señores Nils Gunnar Dandanell, Sven Eric Hakansson y Benkt Lindstrom, obrantes en los expedientes S.E.D.I. Nros. 85.708|80, 85.709|80 y 85.710|80.

## CONCURSOS

NUEVOS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente Demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación Número: Solicitud Nº 150|81 del B.C.R.A.

Plazo: de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas. La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del requerimiento: pesos 17.100.000.000 (diez y siete mil cien millones de pesos).

Fecha y hora de clausura del concurso, 18|3|81 a las 15.00 horas.

Fecha de disposición de los fondos: Desde el 19|3|81 hasta 23|3|81 incl.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones, Av. del Libertador 8240 (1429) Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, piso 2º, oficina 2.114, en el horario de 9.30 a 13.30 hs. y de 14.30 a 17.30 hs.

e. 18|3 Nº 1.784 v. 18|3|81

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

**Concurso de precios Público Nº 4/81**

Referencia: Para la adquisición de portafolios.

Apertura: El día 6 de abril de 1981, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 13 a 16 horas en nuestra Sede Central — Av. Leandro N. Alem 638 — Piso 3º — Departamento de Compras y Suministros.

Valor del pliego: $ 20.000.

e. 18|3 Nº 1.772 v. 20|3|81

## CONCURSOS

ANTERIORES

### COLEGIO DE ESCRIBANOS

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a once (11) registros notariales de la Capital Federal en los términos y condiciones de la Ley 12.990 (t.o. 14054) y decreto reglamentario 26655|51 a realizarse el 27 de abril próximo

Podrán participar los scribanos matriculados al 25 de febrero de 1981. Las inscripciones se recibirán hasta el lunes 20 de abril de 1981.

Inscripción informes, reglamento y temario: Callao 1542

$ 480.000 e. 12|3 Nº 19.934 v. 1º|4|81

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Energía

### YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 59|81, conformidad del Banco Central de la República Argentina, Nº 122|81, para la [illegible] ención de un préstamo de $ 23.300.000.000, con el sellado de Ley a cargo de Y.C.F. plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 23 de marzo de 1981. Apertura de las propuestas que se reciban el 19 de marzo de 1981 a las 14.00 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed., de 14.00 a 17.00 horas.

e. 16|3 Nº 1.709 v. 18|3|81

## AVISOS OFICIALES

NUEVOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

### ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
### ADUANA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 12 de febrero de 1981.

Se le [illegible] al señor JULIO CESAR FORGNONI que en el Expediente número 602.946| [illegible] dispuesto Fallo ANCC Nº 2293|80 de fecha 26|12|80 el que en su parte pertinente dice: "... Fallo: 1º) Condenar a la firma Calen Plastic S. A. ... Julio César Forgnoni en forma solidaria al pago de una multa igual a un millón quinientos mil pesos (pesos 1.500.000) conforme lo establecido por el artículo 10º - [illegible] 21.898, y por aplicación del 4º párrafo del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. y artículo 1027 bis. de la Ley 810. — 2º) Intimar a la firma Calen Plastic S. A. Julio César [illegible] a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, conforme lo disponen los artículos [illegible]-2º párrafo y 95 ambos de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y mod. introducidos por Ley Nº 21.369. — Firmado: Doctor Pablo Mourier - Supervisor Esp. Depto. Contencioso Cap.

e. 18|3 Nº 1.759 v. 18|3|80

Buenos Aires, 19 de febrero de 1981.

Se [illegible] al señor JUAN ANTONIO ROSTAGNO que en Expediente Nº 600.113|79 se ha [illegible] esto: Fallo ANCC Nº 2226|80, Buenos Aires, 19|12|80. — 1º) Condenar al señor Juan Antonio Rostagno al comiso de la moto marca Honda patente Nº 2234 de la Municipalidad de Tres de Febrero, comiso que será sustituido por una multa igual a su valor en plaza actualizado, atento haber sido imposible determinar su paradero, y que asciende a la suma de treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y seis ($ 33.447.736) pesos, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y mod. y artículo 10 de la Ley Nº 21.898. — 2º) Condenar al señor Juan Antonio Rostagno al pago de una multa accesoria igual a cien millones, quientos mil pesos ($ 100.500.000) en los términos del artículo 172 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y mod. y artículo 10 de la Ley Nº 21.898. — 3º) Intimar al señor Juan Antonio Rostagno a hacer efectivo el pago de la multa impuesta y los derechos de importación y demás gravámenes que le fueran dispensados, que ascienden a la suma de ciento setenta mil cuatrocientos setenta y tres ($ 170.473) pesos, en los términos de los artículos 63, 2º par. y artículo 95 ambos de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y mod. ... Firmado: Doctor Pablo Ernesto Mourier. — Asimismo el Administrador Nacional de Aduanas Resuelve: Artículo 1º) Aprobar el Fallo 2226|80 del Departamento Contencioso Capital, de fecha 19 de diciembre, obrante a fs. 177|179, en lo que fuera materia de elevatoria. — Firmado [illegible] almirante Juan Carlos Martínez - Resolución RPIMAJ Nº 5342|80.

e. 18|3 Nº 1.758 v. 18|3|81

Buenos Aires, 19 de febrero de 1981.

Se le notifica a la firma PLASTIBOL S.A.I.C.I.F., que en el Expediente Nº 601.275|79 se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado a la firma "Plastibol" S. A. I. C. I. F., a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándoseles la infracción prevista y penada por el artículo 172 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar a derecho un tercero invocando un [illegible] que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, artículo 1º, inciso b), Ley Nº 19.549 y artículo 36 del Dto. 1759|72). Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 96.953.453. — Notifíquese.

e. 18|3 Nº 1.757 v. 18|3|81

Buenos Aires, 2 de mayo de 1981.

Se le hace saber a JAIME MAROT que en el Expediente Nº 601.540|80, se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 11 de setiembre de 1980. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez días hábiles administrativos a Jaime Marot en función del art. 1027 bis de la Ley 810 para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de conformidad con los arts. 46, 47, 49 y ss. de la ley de aduana t.o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 641 y 1007 de la Ley 810, de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Cap. Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la citada ley. El importe de los tributos asciende a:...

Fdo. Eduardo Alberto Méndez, Departamento Contencioso.

e. 18|3 Nº 1.754 v. 18|3|81

Buenos Aires, 26 de febrero de 1981.

Se le hace saber a los señores MANUEL AUGUSTO GONDRA, CLARK HAYS, GEORGE W. GRIFFITHS y FEDERICK N. PENICHET, que en el Expediente Nº 601.078|79, ha recaído el Fallo ANCC Nº 2277|80, que en su parte dispositiva establece: "Buenos Aires, Diciembre 26 de 1980. ... 1) Condenando a Cosméticos Avon S.A.C.I. y en forma solidaria (art. 1027 bis de la Ley 810 y modif.) a ... Manuel Augusto Adeodato Gondra, Hays Clark, George W. Griffiths y Federick N. Penichet, al pago de una multa igual a la suma de diez millones trescientos noventa mil pesos ($ 10.390.000), en los términos del art. 167, párrafo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y modif. y art. 10 de la Ley 21.898 sin perjuicio del pago de los derechos y servicios dispensados y de los restantes adeudos fiscales que procedieren. 2) Condenando a Cosméticos Avon S.A.C.I. y en forma solidaria (art. 1027 bis de la Ley 810 y modif.) a ... Manuel Augusto Adeodato Gondra al pago de una multa igual a la suma de ochocientos sesenta millones ochocientos noventa y cinco mil pesos (son pesos 860.895.000), en los términos del art. 167, párrafo 4º y art. 10 de la Ley 21.898, sin perjuicio del pago de los derechos y servicios dispensados y de los restantes adeudos fiscales que procedieren. 3) Formular cargo e intimar a su cancelación, por las multas y demás adeudos fiscales, diferencias de tributos y servicios en los términos del art. 63, párrafo 2º y 95 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modif. Leyes 21.369 y 21.898 ..." Fdo.: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Supervisor Especializado Dpto. Contencioso Capital.

e. 18|3 Nº 1.753 v. 18|3|81

Buenos Aires, 26 de febrero de 1981.

Hágase saber a los Sres. ALBERTO EUGENIO MORESCO, JOSE ALBERTO MORESCO, ANGEL OSVALDO MORESCO, JUAN ALBERTO SICART, MARTIN MORESCO y JUAN CARLOS MORESCO, que en el Expte. Nº 602.199|76 de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído el Fallo ANCC Nº 1919|80 que en su parte pertinente expresa: Buenos Aires, noviembre 3 de 1980. — Visto ... Resultando ... Considerando ... Fallo: Artículo 1º — Condenando al Despachante de Aduana Agustín López Montiel, a la Firma Exportadora F. E. Moresco Ltda. S. A. e integrante de su Directorio señores Alberto Eugenio Moresco, José Alberto Moresco, Angel Osvaldo Moresco, Juan Alberto Sicart, Martín Moresco y Juan Carlos Moresco, al pago de una multa solidaria igual a tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000) en los términos del art. 171 párrafo 2do. inc. c) de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. y art. 1027 bis de la Ley 810. — Artículo 2º: Condenando al Despachante de Aduana, firma exportadora e integrantes de su Directorio citados en el artículo precedente al pago de una multa solidaria igual a treinta millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos pesos ($ 30.425.800) en los términos del art. 171 párrafo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y modif.) y art. 1027 bis de la Ley 810. — Artículo 3º — Formulando cargo por el importe establecido en el punto 1º y por el que se establece en el punto 2º del presente fallo e Intimando a la cancelación de las sumas referidas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 párrafo 2º y art. 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 modificado por Leyes 21.369 y 21.898. — Fdo. Dr. Pablo Ernesto Mourier Supervisor Especializado Dpto. Contencioso. Capital. — Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 hs.

e. 18|3 Nº 1.752 v. 18|3|81

Buenos Aires, 26 de febrero de 1981.

Se le hace saber a la firma TULENA S.A.C.I.I.F. C. y A. y a los Sres. SAUL NESTOR BARG, MARTA TERESA NIETO que en el Expediente Nº 600.901|78, ha recaído el Fallo ANCC Nº 28|81, el cual en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 12 de febrero de 1981. 1º) Condenando a Tulena S.A.C.I.I.F.C. y A. y a los Sres. Saúl Néstor Barg y Marta Teresa Nieto al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 21.706.000 (son



**PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones: órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

**RESOLUCIONES:** Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

pesos veintiún millones setecientos seis mil) en los términos del art. 140 ter y 171 2º pár. inc. c) de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modif. y art. 1027 bis de la Ley 810 y art. 10º de la Ley 21.898. 2º) Condenando a Tulena S.A.C.I.I.F.C. y A. y a los Sres. Saúl Néstor Barg y Marta Teresa Nieto al pago de una multa adicional y solidaria igual a: Pesos 1.737.000 (son pesos un millón setecientos treinta y siete) en los términos del art. 140 ter y 171 4º pár. de la Ley 21.898. 3º) Imponiendo al pago de pesos 30.944 (son pesos treinta mil novecientos cuarenta y cuatro) en concepto de gravámenes adeudados en los términos del art. 128 de la Ley de Aduana vigente. 4º) Formulando cargo por las sumas señaladas e intimando a su cancelación en los términos del art. 63, 2º pár. y 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y modif. por Leyes 21.363 y 21.898. — Firmado: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.). — Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 hs.

e. 18|3 Nº 1.751 v. 18|3|81

Buenos Aires, 27 de febrero de 1981.

Se le hace saber a la Sra. SUSANA ANGELA KUDERLI DE ETCHEPAREBORDA que en el Expte. Nº 602.719|80, se dispuso: Buenos Aires, 25 de febrero 1981. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Susana Angela Kuderli de Etchepareborda en función del art. 1027 bis de la Ley 810 para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 167 pár. 4º de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 137.018. — Firmado: Dr. Pablo Ernesto Mourier, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.). — Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 hs.

e. 18|3 Nº 1.750 v. 18|3|81

Buenos Aires, 19 de febrero de 1981.

Se le notifica a JOSE LUIS PORTELA y EDUARDO LOUSSINIAN que en el Expediente Nº 603.223|78 se dispuso. — Córrase vista de todo lo actuado a ... José Luis Portela, Eduardo Loussinian, a quienes se citan y emplazan para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. imputándoseles la infracción prevista y penada por el artículo 172 - 1º y 2º parte del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, artículo 1º, inciso b) Ley Nº 19.549 y artículo 36 del decreto 1759|72). — Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de pesos 4.580. — Notifíquese. — Firmado: Doctor Pablo Mourier - Supervisor, expediente Depto. Contencioso Capital.

e. 12|3 Nº 1.756 v. 18|3|81

Buenos Aires, marzo 4 de 1981

Hágase saber al señor THOMAS CRAMER PAGE que en el Expediente Nº 600.402|80 de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído la siguiente providencia, que en su parte pertinente expresa: Buenos Aires, febrero 13 de 1981. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a... y en función del artículo 1027 bis de la Ley 810 a Thomas Cramer Page... para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los artículos 46, 47 y 49 de la ley de aduana t.o. 1962 y bajo el apercibimiento previsto en el artículo 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 26 y 27 de la ley citada. — Firmado: Doctor Pablo Ernesto Mourier - Jefe Depto Contencioso Capital (Int.) — Horario de atención al público: de 12.30 a 16.30 horas.

e.18|3 Nº 1.755 v.18|3|81

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA ESTIBA

RESOLUCION I Nº 848

Buenos Aires, 5 de marzo de 1981

Visto lo dispuesto por la Ley 22.161, el Decreto 3256|65 artículo 54 y la Resolución de Intervención I Nº 755 y Considerando:

Que resulta razonable contemplar las situaciones que derivan para las empresas que actúan en puertos que cuentan con representaciones de C.A.F.P.E., de la diferencia entre la finalización de los horarios bancario y administrativo de esta entidad;

Que asimismo cabe atender las dificultades de los empleadores que operan en puertos sin oficinas receptoras y remiten la documentación requerida por la Caja utilizando el servicio de correo;

Que la sindicatura ha prestado conformidad.

Por ello.

En uso de las facultades que le otorga el Art. 2º de la Ley Nº 21.295 y de la Resolución SESS Nº 49|76.

El Interventor en la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba Resuelve:

1º) Incluir como 2º y 3º párrafos del artículo 1º de la Resolución de Intervención I Nº 755 a los siguientes:

"Si la constancia de pago del aporte y la restante documentación consignada en el 1º párrafo del presente artículo no fueren presentadas dentro del horario administrativo del día de vencimiento, sólo podrán ser entregadas sin incurrir en infracción el día hábil inmediato posterior hasta las 13 horas.

"Tratándose de documentación remitida por correspondencia en razón de provenir de empresas que realicen actividades en puertos del interior del país en los cuales no hubiren oficinas receptoras, no se considerará infracción si han sido expedidas dentro del plazo fijado en el 1º párrafo y recibidas por C.A.F.P.E. dentro de los tres días hábiles siguientes."

2º) La presente, comenzará a regir transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial. Carecerá de efectos retroactivos por lo cual sólo se aplicará respecto a la documentación presentada o remitida con posterioridad a dicha fecha.

3º) Regístrese, comuníquese a la Gerencia General, Gerencias de Administración, de Prestaciones de Relaciones Humanas, al Departamento Auditoría, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Américo A. Blanco

e. 18|3 Nº 1.790 v. 18|3|81

## Secretaría de Seguridad Social

### DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 1.782

Buenos Aires 29 de diciembre de 1980

Visto la necesidad de ampliar la nómina de funcionarios autorizados por Resolución Nº 89|T|80 a firmar testimonios o Certificados de Deuda, y Considerando:

Que el Artículo 1º de la Ley 21.943, sustitutivo del Artículo 17 de la Ley 18.820, faculta al Director Nacional de Recaudación Previsional para delegar la firma de los mismos también en Gerentes y Jefes de Organismos Regionales y Agencias; en ejercicio de las atribuciones que le fueran conferidas por Resolución Nº 136|80 de la Secretaría de Estado de Seguridad Social

El Señor Interventor en la Dirección Nacional de Recaudación Previsional resuelve:

Artículo 1º — Se amplía la nómina de funcionarios autorizados a la firma de los testimonios o Certificados de Deuda que emite esta Dirección Nacional con la inclusión de la Srta. Gerenta de Gerencia Fiscalización: doña Nelly Catalina Scaffino.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese a las Gerencias y archívese.

Gabino J. Salas

e. 18|3 Nº 1.779 v. 18|3|81

### CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Emplázase por treinta (30) días a los titulares de expedientes administrativos radicados en el archivo con numeración comprendida entre los números 4.563.054 al 4.573.092 iniciados ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos a retirar y|o presentar solicitud de retiro de la documentación de su interés en San Juan 1121 Capital Federal. Vencido término legal se procederá a su destrucción.

e. 18|3 Nº 1.783 v. 19|3|81

# AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe de la Armada

#### PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima a||los propietarios y|o personas con interés legítimo sobre un casco "Sin Nombre Nº 46" hundido en el Riachuelo sobre la ribera provincia, a la altura del depósito y galpones de Y.C.F., a 12 mts. del muelle, para que proceda a su extracción conforme Art. 17º Inc. a) Ley 20.094, bajo apercibimiento dar cumplimiento Art. 17º Inc. b) citada norma legal. Publíquese por cinco (5) días

Firmado: Aldo Barbante, Prefecto General. Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 12|3 Nº 1.639 v. 18|3|81

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86, 2ª Serie de v$n 5.000 Nº 10.001.169; de v$n 0.000 ' 12.018.261 y de v$n 50.000 Nº 16.141.098, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 22 de diciembre de 1978.

$ 440.000.— e. 5|3 Nº 49.259 v. 3|4|81

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina ... y emplaza por 5 (cinco) días hábiles ... a partir de la publicación a JUAN CARLOS RAMOS, C. I. Nº 6.656.971 - L. E. Nº 5.486.378, para que comparezca ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio, Sarmiento 378, piso 3º, Capital Federal, provisto de documento de identidad. — Publíquese por cinco días.

e.13|3 Nº 1.679 v.19|3|81

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de Valores Nacionales Ajustables 1976-86, 2ª Serie de $ 32.909 al Nº 10.000.385; de $ 65.818.80 Nros. 12.031.823. 12.043.909|916, de $ 131.637.60 Números 14.037.033|035; 14.079.237|240; 14 143 396|400 y 14.172.903|911, y de $ 329.094 Números 16.000.978|981; 16.223.193|194 y 16.262.804| 817.

$ 552.000 e. 9|3 Nº 45.907 v. 8|4|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 29|1|81 al 27|2|81.

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Agropecuaria de Industrialización y Comercialización de Productos Regionales de Navarro Limitada matrícula Nº 7737, con domicilio legal en Navarro, Provincia de Buenos Aires, que en el Expediente Nº 31.030|79, ha recaído Resolución INAC Nº 1166 del 24|11|80 que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º: Concédese la inscripción en la matrícula de la Cooperativa Agropecuaria de Industrialización y Comercialización de Productos Regionales de Navarro Limitada matrícula Nº 7737 con domicilio legal en Navarro, Provincia de Buenos Aires. — Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. — Artículo 3º: De forma, Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa".

En mérito a lo dispuesto se procedió a cancelar con fecha 26|11|80 la inscripción de la entidad mencionada en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 15.162 labrada al folio 94 del libro 32º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 16|3 Nº 1.701 v. 18|3|81

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa Obrera de Camioneros de Rosario Sociedad Cooperativa Limitada matrícula 1449 a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días, y ampliatorio de tres (3) días en razón de la distancia, presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 1127|80 retomó las facultades instructorias en relación al sumario dispuesto por la Resolución Nº 794|79 - INAC Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Juan Alberto Boari, Instructor sumariante

e. 16|3 Nº 1.700 v. 18|3|81

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa de Vivienda General Belgrano Limitada de Mendoza, matrícula 6871, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia, presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 74|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Eduardo Ingallina, instructor sumariante.

e. 16|3 Nº 1.699 v. 18|3|81

### INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor presidente de la Cooperativa "COVIPAR" de Crédito Consumo y Vivienda Limitada, matrícula 5811, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario por Resolución Nº 116|81 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dr. Eduardo Ingallina instructor sumariante

e. 16|3 Nº 1.698 v. 18|3|81

## Secretaría de Seguridad Social

### DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a Hipólito Yirigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ALMADA Pablo
ARGAÑARAZ Faustino
BARRAZA Celso Víctor
BLANC Hermindo Alejandro
BRACAMONTE Roberto Clemente
CARRA Vicente Francisco
CRUZATE Abelardo Faustino
CENTURION Gualberto Idelín
DOMINGO Francisco
DELGADO Aníbal
FERRANTE Juan Salvador
FERRARO Roberto Francisco
GARCIA Rodolfo Raúl
GODOY Narciso
GUTIERREZ José Fermín
HERNANDEZ Cirilo Salvador
JUNGES Antonio Luis
KRICZUK Pedro
LOMBARDO Luis Fermín
GALEANO Lucio
LISANDRELLO José Benito
LOTIERZO José María
MALARET Carlos Horacio
MONGE Luis
MOYA Julio
MOYA Nicolás Eufracio
OCHOA Enrique
OJEDA Pedro
OVIEDO SALINAS Carlos
PAREDES Benito Lindor
QUEUPUAN Juan Pablo Martínez
ROMAN Rodolfo Agustín
ROMANELLA Jorge Enrique
ROMERO Eusebio
SCHMID Ademar Emetrio
SANTILLAN Jaime Roberto
SAVASTA Claudio Rogelio
SILVERO Pedro Luciano
VARGAS Benito Belermino
VERDE Carlos. e. 10|3 Nº 1.585 v. 23|3|81

## Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

### BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por (30) treinta días —Art. 754 y concordantes Código de Comercio— del extravío del certificado representativo de títulos "al portador" Nº 053133 por v$n 5.040.000 serie 6ª, cupón 2|20. — Declárase provisoriamente nulo dicho certificado. — Banco Hipotecario Nacional.

$ 480.000.— e.5|3 Nº 46.638 v.3|4|81

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber omitido su publicación en ediciones anteriores del Boletín Oficial.

## PODER JUDICIAL

**ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE DE LA CAPITAL FEDERAL**

**Cde. Expte. Nº 1.667|81**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Sentencia letra ... a cargo del Dr. Raúl T. Cancevari, Secretaría del Dr. E. López Rivarola, iniciados entre los años 1925 a 1940.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 16|3 Nº 1.710 v. 18|3|81

**ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE DE LA CAPITAL FEDERAL**

**Cde. Exp. Nº 1.523|81**

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4 del Dr. Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 8 de la Dra. Ercilia González Vergara, iniciados entre los años 1956 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 16|3 Nº 1.708 v. 18|3|81

## TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

**EDICTO**

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor JUAN CARLOS CARDOZO que por resolución Nº 42|81 (juicio de responsabilidad Nº 531|79) lo declara deudor del Fisco por la suma de novecientos ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos ($ 908.471) con más la de ciento sesenta y cuatro mil ciento treinta pesos ($ 164.130) en concepto de interés puro, más los gastos que resulten por la publicación del edicto y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

e. 17|3 Nº 1.732 v. 19|3|81

**EDICTO**

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor RODOLFO MARIO AGOGLIA que por resolución Nº 2295|80 (juicio de responsabilidad Nº 471|79) lo declara solidario deudor del fisco por la suma de doce millones trescientos tres mil novecientos cincuenta y dos pesos (pesos 12.303.952) con más la de cinco millones ciento seis mil ciento cuarenta pesos ($ 5.106.140) con más los gastos que resulten por la publicación del edicto y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

e. 17|3 Nº 1.731 v. 19|3|81

**EDICTO**

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a CARLOS NIETO, PATRICIA LUGONES, DANIEL JOSA, MIGUEL FRIAS, EDUARDO PERONDI, HUGO BASSETI y EUCLIDES CORCHEL para que presenten descargo, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 487|79, bajo apercibimiento legal. Hágase saber a los interesados que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

e. 17|3 Nº 1.730 v. 19|3|81

# LICITACIONES

NUEVAS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**

**Fíjese el día 2 de abril de 1981 a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º,** Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e Informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 75|81. Provisión e instalación de acondicionadores de aire, solicitado por la División Sarmiento, Superintendencia de Seguridad Ferroviaria. Presupuesto oficial: noventa y un millones quinientos mil pesos ($ 91.500.000).

e. 18|3 Nº 1.773 v. 19|3|81

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 1º de junio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330 Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e Informes de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 57|81. Proyecto y construcción de oficinas solicitado por la División Inmuebles. Presupuesto oficial: Doscientos ochenta millones de pesos ($ 280.000.000).

e. 18|3 Nº 1.774 v. 31|3|81

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expte. D. 1.019|81 (DN)**

Llámase a Licitación Pública Nº 51 para el día 30|3|81 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver: La adquisición de dos (2) vehículos de apoyo con motor Diesel con destino a: División Seguridad (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|3 Nº 1.764 v. 19|3|81

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expte.: D. 1.029|81**

Llámase a Licitación Pública Nº 50 para el día 30|3|81 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver: Adquisición de siete (7) motocicletas de 448 cm3 de cilindrada con destino a: División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 18|3 Nº 1.763 v. 19|3|81

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe de la Armada

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 47|81 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 26 de marzo de 1981 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de ajones y listones de sauce, cartón, adhesivo, hilo, papel y arpillera. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 18|3 Nº 1.780 v. 19|3|81

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para lograr el servicio de alquiler de espacios, para el estacionamiento de automotores afectados al servicio de esta Dirección General, hasta el 31 de diciembre de 1981, ubicados en la Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de marzo de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Bs. As.

e. 13|3 Nº 1.771 v. 19|3|81

### Secretaría de Energía

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO**

**Llama a concurso para la captación de fondos en el mercado financiero interno bajo las siguientes condiciones:**

Nº de Licitación: 138|81

**Monto: $ 24.500.000.000 (Veinticuatro mil quinientos millones de pesos).**

Cotización: Tasa de interés expresada en porcentaje efectivo anual.

Plazo de reintegro: 370 días.

Fecha de disposición de fondos: 23|3|81.

Lugar, fecha y hora de clausura del concurso: Av. Roque Sáenz Peña 777, Piso 13, Salón Gral. Belgrano, el 20|3|81 a las 11.30 horas.

Lugar y horario de entrega de los pliegos de condiciones: Av. Roque Sáenz Peña 777, 4º piso, of. 404, de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 18|3 Nº 1.785 v. 18|3|81

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 81|81 con el objeto de contratar un servicio de limpieza para los edificios del Laboratorio Central, División Automotores y Carpintería y Sede Central por el período comprendido entre el 1º|5 y el 31|12|81.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 - 2º piso - Capital Federal, dentro del horario del 11 a 14 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclararse por escrito de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 3 de abril a las 13 horas, en la dirección antes mencionada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 18|3 Nº 1.786 v. 27|3|81

**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES**

**Licitación Pública Nº 4|81**

**Expediente Nº 0469|81**

Objeto: Remodelación baño Departamento Presidencial y reconstrucción y adecuación vivienda personal en tránsito.

Apertura: El 6 de abril de 1981, a las 13 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Iguazú, y simultáneamente en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Cap. Fed.

Retiro y consulta de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos trescientos mil ($ 300.000).

e. 18|3 Nº 1.767 v. 24|3|81

**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES**

**Licitación Pública Nº 5|81**

**Expediente Nº 0468|81**

Objeto: Reconstrucción y adecuación vivienda "ex usina".

Apertura: El 6 de abril de 1981, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, y simultáneamente en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal.

Retiro y consulta de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000).

e. 18|3 Nº 1.768 v. 24|3|81

### Secretaría de Transporte y Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 7112**

**Expte.: 188-L-1981**

Para contratar la provisión de madera para calzada de puente Bailey.

Precio del pliego: $ 6.000.

Presentación propuestas: 23 de marzo de 1981, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|3 Nº 1.991 v. 20|3|81

**Nota:** Se publica en la fecha en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del 10|3 al 12|3|81, por un error de compaginación.

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Licitación Pública**

**Expte.: 1456-LP-81**

Hipoclorito de calcio y de sodio.

Apertura: 26|3|81, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1340, Capital Federal.

Pliegos: En dicho lugar.

e. 18|3 Nº 1.770 v. 19|3|81

### Secretaría de Intereses Marítimos

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO**

**Licitación Pública Nº 23|81**

**Por la adquisición de flejes para sunchar, hebillas de hojalata, precintos de metal, máquina para sunchar.**

Apertura: 9|4|81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo del Departamento Abastecimiento) Av. Julio A. Roca 734|42, Capital Federal.

Pliegos: División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 165.000.

e. 18|3 Nº 1.769 v. 19|3|81

### Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO**

Llámase a Licitación Pública Nº 1328|81, hasta el día 25 de marzo de 1981, a las 10 horas, referente a la prestación servicio transporte urbano de pasajeros, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio - Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficinas de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 15.000. Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $ 6.800, para gastos de franqueo.

e. 18|3 Nº 1.778 v. 19|3|81

### Secretaría de Comunicaciones

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Licitación Pública Nº 40-P|81**

Apertura: 7|4|81.

Hora: 10.

Prórroga por modificación de bases.

Se comunica que la apertura de la Lic. Pública Nº 40-P|81, que debía realizarse el 23|3|81 a las 11 horas ha sido diferida por modificación de bases para el día 7|4|81, a las 10 horas, trata la adquisición de "Cajas de distribución terminales y bloques terminales".

Pliego $ 500.000 Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|3 Nº 1.775 v. 23|3|81

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 112, Día-80, para el día 13 de abril de 1981, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Monte Quemado (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 19º (Santiago del Estero) y en la oficina Monte Quemado (Dto. 10º).

Presupuesto oficial: $ 274.530.000.

Importe de garantía: $ 2.745.300.

Valor del pliego: $ 112.000.

e. 18|3 Nº 1.762 v. 31|3|81

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN**

**Licitación Pública Nº 8**

**Expediente Nº 598.575|81**

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de marzo de 1981 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carnes con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 18|3 Nº 1.765 v. 19|3|81

### Secretaría de Ciencia y Tecnología

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID-CONICET**

**Licitaciones públicas**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipos y materiales con

destino a los Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica, parcialmente financiados con el préstamo 348|OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo a la contrapartida nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº 41|81. Apertura: día 15|4|81. 14 horas. Objeto: Adquisición de máquinas para taller, imprenta y equipos de buceo. Destino: CERIDE de Santa Fe. Presupuesto: $ 800.000.000 (pesos ochocientos millones). Valor del pliego: $ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

Nº 42|81. Apertura: 15|4|81. 15.30 horas. Objeto: Adquisición de maquinaria agrícola, acoplado tanque y herramientas de taller. Destino: IADIZA de Mendoza. Presupuesto: $ 150.000.000. Valor del pliego: $ 60.000.

Nº 43|81. Apertura: 15|4|81. 16.30 horas. Objeto: Materiales de construcción. Destino: IADIZA (Mendoza). Presupuesto: $ 400.000.000. Valor del pliego. $ 150.000.

Nº 46|81. Apertura: 20|4|81. 16.00 horas. Objeto: Adquisición de máquinas para taller. Destino: CRICYT de Mendoza. Presupuesto: $ 150.000.000. Valor del pliego: $ 60.000.

Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas en la Oficina Ejecutora del Programa BID-CONICET, Av. Rivadavia 1906, entre piso, Buenos Aires, República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 18|3 Nº 1.762 v. 27|3|81

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**

**Experiente Nº 157|81**

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81 para la locación de dos equipos fotocopiadores.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de marzo de 1981, a las 16 horas en la División Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º Piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 18|3 Nº 1.789 v. 19|3|81

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Expediente Nº 11.177|70 - Cde. 148**

Llámase a Licitación Pública Nº 20|81 para el día 31 del mes marzo de 1981, a las 16 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento de Publicaciones y durante el año 1981.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la provisión de libros.

e. 18|3 Nº 1.761 v. 19|3|81

## Secretaría de Salud Pública

**DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS**

**Expte. Nº 2020-5208|815**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para el día 26 del mes marzo de 1981, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar un abono integral para máquinas de escribir manuales y eléctricas, y de calcular pertenecientes a esta Dirección Nacional, durante el período 1º 4|81 al 31|12|81.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de reconocimientos Médicos — Departamento Administrativo Contable (Contrataciones), Avda. Belgrano 666 2º piso Capital Federal, debiéndose dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento en el horario de 11 a 17 horas.

e. 18|3 Nº 1.769 v. 19|3|81

**PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

**RESOLUCIONES:** Las resoluciones e los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

## Secretaría de Seguridad Social

**DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL**

**Expediente Nº 783-00105458-08**

Llámase a Licitación Pública Nº 56|81 para el día 31 de marzo de 1981, a las 16 horas, tendiente a lograr la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de microfilmación.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, Piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases e informes.

e. 18|3 Nº 1.776 v. 19|3|81

**CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**

Llámase a Contratación Directa número 30|81, el día 20 de marzo de 1981, a las 14.00 horas, por la reparación de ascensor Nº 3 ubicado en el edificio de Paseo Colón 239, Capital Federal( retiro, desarme y rebobinado completo del motor — estator y rotor y demás reparaciones afines para su puesta en funcionamiento).

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12,45 a 19,00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el certificado original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 18|3 Nº 1.788 v. 18|3|81

**CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES**

Llámase a Licitación Pública Nº 30|81, el día 26 de marzo de 1981, a las 14.30, por el servicio de mantenimiento y conservación integral de dos (2) redes de intercomunicadores.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 12,45 a 19,00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 18|3 Nº 1.787 v. 19|3|81

## Secretaría de Acción Social

## Subsecretaría de Turismo Social

**UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81. Autorización Nº 24|81. Trámite Interno Nº 300.015|81 UTCH para la adquisición de un (1) Omnibus tipo Mercedes Benz 0.170 o similar (0 Km.).

Apertura: 14 de abril de 1981 a las 9 hs.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires.

e. 18|3 Nº 1.777 v. 27|3|81

## Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 35|81 para el día 31 de marzo de 1981, a las 11 horas, para la adquisición de papel, cartón y cartulina.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Defensa 192 — Entrepiso "C" Capital Federal.

Consultas y retiro de Pliego de Condiciones, Departamento Adquisiciones — División Licitaciones — en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 18|3 Nº 1.766 v. 19|3|81

## PROVINCIAS

**TIERRA DEL FUEGO**

**TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD**

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

La Municipalidad de Ushuaia llama a Licitación Pública Nº 1|81, para la venta de una (1) cámara frigorífica marca Leycam, de acuerdo a las descripciones insertas en el pliegos de bases y condiciones.

Dicha cámara será adjudicada en venta en el estado en que se encuentra y podrá ser inspeccionada en Av. Maipú Nº 937, todos los días hábiles, hasta el día 25 de marzo del corriente año.

Consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia, Dirección General de Rentas Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Carrallo número 935, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la Licitación: El día 25 de marzo de 1981 a las 16,00 horas, en la oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia.

e. 18|3 Nº 1.781 v. 19|3|81

# LICITACIONES

ANTERIORES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 3 de abril de 1981, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 74|81. Adquisición de drogas para uso farmacéutico, solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca Visca.

e. 13|3 Nº 1.675 v. 24|3|81

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 3 de abril de 1981, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 73|81. Adquisición de drogas y reactivos solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca Visca.

e. 13|3 Nº 1.676 v. 24|3|81

**POLICIA FEDERAL**

Fíjese el día 1º de abril de 1981, a las 10.00 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9.00 a 18.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 72|81. Adquisición de cucina para encuadernación, loneta, capricho solicitado por la División Talleres.

e. 12|3 Nº 1.667 v. 23|3|81

## MINSTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**

**Expte. T. 128|81 (DN)**

Llámase a Licitación Pública Nº 47, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º piso — Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: "Remodelación del IV Pabellón de Cadetes sito en el predio interno de la Escuela Penitenciaria de la Nación, ubicado en el partido de Esteban Echeverría — Localidad de Ezeiza — Provincia de Buenos Aires" por el sistema de Ajuste Alzado, presupuesto oficial $ 446.000.000, Importe de la garantía $ 4.460.000.

El acto de apertura se efectuará en dos etapas:

1ª Etapa: Sobre interior conteniendo la documentación requerida el día 13|04|81 a las 14 horas.

2ª Etapa: Sobre interior conteniendo la oferta, cómputo de materiales y precios unitarios, el día 20|04|81 a las 14 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 16|3 Nº 1.703 v. 3|4|81

## MINISTERIO DE DEFENSA

### Comando en Jefe del Ejército

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO**
**Prórroga de Apertura de la Licitación Pública Nº 01|81**

Por la contratación del proyecto y construcción de un galpón y un tinglado en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico sita en Puente General Mosconi, Berisso, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 31 de marzo de 1981, a las 11 horas.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Servicio Planificación y Compras) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital, previo pago en Contaduría de $ 50.000 por la documentación.

e. 17|3 Nº 1.749 v. 18|3|81

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"**
**Abastecimiento - Compras**
**Carlos Florit 950, Avellaneda**
**Tel. 208-1969**

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 2|81, para el día 26|3|81 a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

180 tns. de Escoria de función.
Hasta 50 tns. de Polvo de óxido de zinc.
5 tns. de Granalla metálica.
5 tns. de Polvo de barrido.
5 tns. de Cenizas de quemado de cables.
30 tns. de Cenizas de plomo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 30.000 valor de pliego respectivo.

e. 11|3 Nº 1.621 v. 20|3|81

### Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE MATERIAL**
**Area de Material "Río IV"**
**Licitación Pública Nº 9|81**

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81 por la ejecución en esta Area de Material "Río IV", sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de la obra consignada a continuación:

"Reparación parcial de techos, laterales, portones e instalación eléctrica en el hangar montaje Nº 3".

Apertura: 24 de marzo de 1981 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: $ 292.642.416.
Garantía de oferta: $ 2.926.424.
Valor del pliego: $ 350.000.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 08:00 a 12:30 hs. o por correo Casilla de Correo Nº 26 (5.800) Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

e. 9|3 Nº 1.558 v. 20|3|81

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**COMANDO DE MATERIAL**
**Taller Regional Quilmes**

**Llamado: Licitación Pública Nº 2|81.**

Objeto: Reparación integral de la red de iluminación - Hangar Nº 6.

Presupuesto oficial: Pesos ciento ochenta millones ($ 186.000.000).

Apertura: 19 de marzo de 1981 a las 11 hs. en Tall. Reg. "Quilmes".

Pliego de condiciones: Retirar en Tall. Reg. "Quilmes" Div. Economía. Avda. Otamendi y 1er. Ten. Brusca, Quilmes, Bs. As.

Valor del pliego: Pesos doscientos mil ($ 200.000).

Informes: En Taller Regional "Quilmes" (Div. Economía) de lunes a viernes de 10 a 12 hs.

e. 5|3 Nº 1.475 v. 18|3|81



## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
**SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Remodelación y Ampliación en la Sucursal Luján (Bs. As.). La apertura de las propuestas se realizará el día 10|4|81, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Servicios Técnicos, Callao 101, 3º piso, Capital, a las 15.00 horas. Retirar la documentación en la citada dependencia.

Valor del pliego: $ 700.000.

e. 16|3 Nº 1.701 v. 18|3|81

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a licitación pública Nº 9|80, destinada a la contratación de trabajos para la repavimentación, con provisión de materiales, de aproximadamente 1.500 metros cuadrados.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada), y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 710 de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 2 de abril de 1981, a las 11.00 horas.

e. 12|3 Nº 1.649 v. 18|3|81

### Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente Nº 252.686|80**

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para lograr la locación de un (1) inmueble ubicado en zona delimitada por el ejido de la Ciudad de Buenos Aires, con acceso por arterias pavimentadas, con una superficie útil de 950 m2 con una tolerancia en más del 30 por ciento y en menos del 5 por ciento (sin considerarse los espacios para sanitarios, garaje, etc.), 700 m2 para depósitos y 250 m2, para oficinas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de marzo de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e. 13|3 Nº 1.673 v. 24|3|81

### Secretaría de Energía

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Gerencia de Abastecimiento**
**Licitación Pública Nº 20|81**

Apertura: 8|4|81 a las 10 horas.

Prov. de útiles para oficina (adhesivo vinílico, broches almohadillas, biblioratos, carpetas corrector p|máquinas, cintas impresoras, cuadernos hilo plombalar, lápices papel transparente p|dibujo, tinta, escuadras etc., etc.

L. Pública internacional Nº 21|81.
Apertura: 4|5|81, a las 10 horas
Prov. de 12 celdas metálicas cerradas, tipo interior.
Valor del pliego: $ 20.000.

Consulta - Retiro documentación - Apertura de propuestas: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 17|3 Nº 1.734 v. 23|3|81

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Gerencia de Abastecimientos**
**Licitación Pública Nº 18|81**

Apertura: 9|4|81. Hora 10.00. Prov. de soportes reticulados para aisladores y soportes para cuchillas de puesta a tierra. Licitación Pública Nº 19|81. Apertura: 29|4|81. Hora 10.00. Prov. de repuestos para turbinas General Electric y A. E. G. Valor del pliego: $ 20.000. Consulta, retiro documentación y apertura de propuestas: Lavalle 1554, 1º piso. Of. 107, Capital Federal.

e. 16|3 Nº 1.726 v. 20|3|81

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO**
**Gerencia Regional Noroeste**
**Licitación Pública Nº 2|81**

Contratación transporte de combustible para las Centrales La Banda y Frías (Prov. Sgo del Estero) desde planta despachadora de Y.P.F. Villa Mercedes (Provincia San Luis).

Apertura: 23-3-81, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 300.000.

Consulta y retiro del mismo en calle Rivadavia 179, 6º piso, San Miguel de Tucumán.

Lugar de apertura en oficinas de Abastecimiento Regional Noroeste, sita en el domicilio antes mencionado.

e. 12|3 Nº 1.645 v. 18|3|81

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 10.209**

Contrat. de "Servicios y obras para el procesamiento de gas natural en Pico Truncado (Prov. de Santa Cruz), y la reinyección de hidrocarburos condensables al Gasoducto Troncal." Apert. antecedentes prorrogada para el día 31|3|81, 11.15 hs. Valor Doc. $ 550.000.

Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.

e. 13|3 Nº 1.606 v. 24|3|81

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 10|3 al 12|3|81.

**GAS DEL ESTADO**

Licitación Pública Nº 10.216: Adq. de 40.000 TM de Butano y 20.000 TM de Propano en Condición FOB a proveer en el mes de abril de 1981 o alternativamente en Condición EX-SHIP, Puerto Dock Sud, Prov. de Buenos Aires en los períodos 25|4|81 al 10|5|81 y 15|5|81 al 31|5|81, la cantidad de 20.000 TM de Butano y 10.000 TM de Propano en cada uno.

Apertura: 25|3|81, a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 10.217: Contrat. del transporte marítimo de 60.000 TM aprox. de gas licuado de petróleo (Butano|Propano) a granel, refrigerado, a cargarse en el mes de abril|1981, en los puertos del Golfo Pérsico, Mediterráneo, Mar del Norte, Golfo de México, Caribe o Australia, hasta el puerto de Dock Sud, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 25|3|81, a las 15 horas.

Retirar documentación: Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 17 horas.

e. 13|3 Nº 1.693 v. 24|3|81

**GAS DEL ESTADO**
**Licitación Pública Nº 10.218**

Adquisición de cubiertas y cámaras para automotores.

Apertura: 6|4|81, a las 9 horas.

Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.

e. 17|3 Nº 1.737 v. 26|3|81

### Secretaría de Agricultura y Ganadería

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 38|81**
**Expte. Nº 5625|80**

Llámase a Licitación Pública para el día 26 del mes de marzo de 1981, a las 17.30 horas, para la contratación de un servicio de limpieza Casa Rosario, Santa Fe.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros - Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 17|3 Nº 1.748 v. 18|3|81

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Licitación Pública Nº 36|81**
**Expediente Nº 97.724|81**

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de marzo de 1981 a las 17 horas para la contratación de un servicio de limpieza para los locales de la Dirección General de SENASA, Paseo Colón 922, Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Cap. Fed.

e. 16|3 Nº 1.700 v. 20|3|81

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

**Llámase a Licitación Pública Nº 53|81 para contratar los trabajos de "Desmontaje del Sistema Existente, proyecto, provisión de materiales, fabricación, montaje y puesta en funcionamiento de: seis (6) Sistemas de Aspiración de polvo, en el Elevador Nº 3 de Bahía Blanca, Pto. Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires.**

**Precio de los pliegos: Setecientos mil pesos ($ 700.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 13 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Puerto Ing. White, Provincia de Buenos Aires.**

**El Acto de Apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 6 de abril de 1981 a las 13 horas en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.**

Presupuesto Oficial: Mil cuatrocientos millones de pesos ($ 1.400.000.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la bora: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la Orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán Pagarés.

e. 9|3 Nº 1.514 v. 27|3|81

## Secretaría de Transporte y Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1458|81 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en las Rutas números 79 y 146 — Tramo: San Luis — Candelaria, Sección: Quines — Candelaria "Obras faltantes" (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

$ 9.290.000.000.
Depósito de garantía: $ 92.900.000.
Precio del pliego: $ 1.860.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 22 de abril de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|3 Nº 1.577 v.30|3|81

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1457|81 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 30 — Tramo: Coronel Olleros — Las Lajitas "Obras faltantes" (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la provincia de Salta.

$ 19.230.000.000.
Depósito de garantía: $ 192.300.000.
Precio del pliego: $ 3.850.000.
Plazo de la obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 21 de abril de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|3 Nº 1.578 v.30|3|81

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 7111 para contratar la adquisición de Diez (10) rurales, de industria nacional de cuatro puertas. Precio del pliego: $ 8.000. Expediente 1230-L-1981.

Presentación propuestas: 25 de marzo de 1981 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 9|3 Nº 1.520 v. 18|3|81

### FERROCARRILES ARGENTINOS
### ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Int. Nº 723|81. — Descripción: Elementos para armar juntas aisladas pegadas para riel de 60,34 Kg|m. — Apertura: día: 28|4|81; hora: 12. Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Int. Nº 778|81. — Descripción: Precalificación de marcas, en base a antecedentes técnicos, financiero y ensayos para la adquisición de zapatas de composición. — Apertura: día: 5|5|81; hora: 12. Valor del pliego: pesos 500.000.

**Prórrogas**

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 782|81 (Venta de rieles usados largos de 1,50 m. arriba) prevista para el 13|3|81 a las 14 horas, ha sido prorrogada para el 19|3|81 a las 12 horas. Valor del pliego: $ 50.000.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 784|81 (Venta de chatarra no ferrosa), prevista para el 11|3|81 a las 14 horas, ha sido prorrogada para el 18|3|81 a las 14 horas. Valor del pliego: $ 50.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avenida Dr. José María Ramos 1302, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 10.30 a 14 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Lic. privada Nº 8107. Descripción: Freno aire comprimido (Westinghouse), manga solomenta. Acoplamientos curvos - Niple macho. — Apertura: día: 6|4|81; hora: 13. Valor del pliego: $ 20.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

LINEA GR[illegible] [illegible]RE

**Prórroga**

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública [illegible]79|81 (Repuestos para vagones - Leva vertical tapa de caja de eje - Tope Buje Limitador, etc.), prevista para el 16|3|81 a las 13 horas, ha sido prorrogada hasta nuevo aviso por nuevos planos. Valor del pliego: $ 50.000.

**Importante**

Comunícase que en la Licitación Pública Internacional Nº 3973|81, cuya apertura ha sido programada para el 20|4|81 a las 13 horas, se han efectuado modificaciones al pliego base del llamado, mediante Circular Nº 2 del 9|3|81. Valor del pliego: $ 8.400.000.

Consulta y venta de pliegos: En avenida Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, Oficina 359, Capital Federal o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 horas en Rosario de 8.30 a 12.30 horas.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº 9832. — Descripción: Cojinete completo para barra de seguridad para rieles de 50 - 60 Km|m. (Nº 1.000). — Apertura: día: 30|3|81; hora: 13. Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública G. Nº 7738. — Descripción: Elástico de goma tipo Spencer, varias medidas [illegible] 9.910). — Apertura: día: 30|3|81; hora 15. Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública G. 7739. — Descripción: Manga completa para equipo de accionamiento de fren . (Nº 1.800), y accesorios varios. — Apertura: día: 31|3|81; hora: 13. Valor del pliego: $ 50.000.

**Anulación**

Comunícase que la Licitación Públila Nº 287|81 (Conservación de la vía principal Cañuelas Olavarría entre Km. 157 al 164), cuya apertura estaba prevista para el día 18|3|81 a las 16 horas ha sido anulada.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18.

e.16|3 Nº 1.720 v.18|3|81

## Secretaría de Intereses Marítimos

### ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
### EMPRESA DEL ESTADO
### Licitación Pública Nº 20|81

Para la construcción subestación transformadora, ampliación cabina de medición y maniobras de agua y energía eléctrica, tendido de líneas de media y baja tensión e instalación de tomas de muelle en Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura: 27|4|81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y, en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Provincia de Santa Fe, en días hábiles de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 210.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos 837.270.400.

e. 16|3 Nº 1.712 v. 3|4|81

### ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
### EMPRESA DEL ESTADO
### Licitación Pública Nº 22|81

Para la urbanización (2ª Etapa) de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Apertura: 21-4-81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: en la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|Nº, Ing. White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires en días hábiles de 7 a 14 horas, y en la Jefatura de Puerto Madryn, Hipólito Yrigoyen Nº 100, Madryn, Provincia del Chubut, en días hábiles de 6.50 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 380.000.
Presupuesto oficial estimado: pesos 3.716.333.310.

e. 12|3 Nº 1.055 v. 1º|4|81

## Secretaría de Comunicaciones

### DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DNR|81, hasta el día 8 de mayo de 1931 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas radioeléctricos para transmisión y|o generación de programas de radiodifusión en ondas medias y métricas, obras civiles y electromecánicas en las Estaciones de San Martín de los Andes (Provincia del Neuquén), Ingeniero Jacobacci (Provincia de Río Negro), Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut), Las Lomitas (Provincia de Formosa) y Tartagal (Provincia de Salta).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión (SC), cita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial ...... $ 8.599 047.006
Importe de garantía ...... „ 85.990.470
Valor del pliego ........ „ 2.500.000

e 2|3 Nº 1.332 v. 20|3|81

### EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
### Lic. Púb. Nº 45-P|81

Apertura: 14|4|1981.
Hora: 10,00.

Construcción del Edificio "Suipacha", a erigirse en el terreno sito en la calle 25 de Mayo 530 (e) Belgrano y 1º de Marzo de la localidad de Suipacha Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: $ 872.000.000.
Valor del pliego: $ 800.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 P. 3º Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata; Calle 47 Nº 632 Pcia. Bs. As.

e. 11|3 Nº 1.611 v. 19|3|81

### EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
### Licitación Pública Nº 38-P|81

Apertura: 30|3|81.
Hora: 12.00.

Adquisición de sobres, remisión de facturación. Pliego $ 90.000 Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|3 Nº 1.582 v. 18|3|81

### EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
### Licitación Pública Nº 39-P|81

Apertura: 26|3|81.
Hora: 15.00.

Adquisición de formularios "Recibo para cobro de abonados".

Valor del pliego: $ 50.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|3 Nº 1.597 v. 18|3|81

### EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
### Lic. 46-P|81

Apertura: 31|3|81.
Hora: 9.
Pliego: $ 60.000.

Adq. anillas, ganchos, grampas, grapas, etc.

Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, Piso 3º. Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e 12|3 Nº 1.652 v. 20|3|81

### EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
### Lic. Púb. 50-P|81

Apertura: 6 abril 1981.
Hora: 9.

9dquisición de cabo de sisal, lona impermeable delantal, tela de hule.

Pliego: $ 60.000. Inf.: Av. La Plata número 1540, piso 3º, ap. de 8.30 a 14.30 hs.

e. 16|3 Nº 1.715 v. 24|3|81

### EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
### Lic. Púb. Nº 47-P|81

Apertura: 2 abril 1981.
Hora: 9.

Adquisición de Hombres auxiliar y para intemperie y|o lugares de alto nivel de ruido.

Valor del pliego: $ 60.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 16|3 Nº 1.716 v. 24|3|81

### EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
### Lic. Púb. Nº 49-P|81

Apertura: 20 abril 1981.
Hora: 9.

Trabajos de reformas (tabiques, cielorraso, alfombra, etc.), en el Edificio "Costanera" piso 5º, 6º y 7º, cito en la calle Agüero esq. Av. Las Heras, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 703.934.303.
Valor del pliego: $ 100.000.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 16|3 Nº 1.714 v. 24|3|81

### EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
### Licitación Nº 44-P|81

Apertura: 30|3|81.
Hora: 10.00.
Pliego: $ 140.[illegible].

Adquisición de Fichas para teléfonos públicos alcancías.

Inf. y|o adq. de pliegos en Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|3 Nº 1.583 v. 18|3|81

### EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 101 DIA-80, para el día 10 de abril de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Cinco Saltos (Provincia de Río Negro).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) y en la oficina Cinco Saltos (Dto. 22º).

Presupuesto oficial: $ 617.787.000
Importe de garantía: $ 6.177.870.
Valor del pliego: $ 250.000.

e. 12|3 Nº 1.642 v. 1|4|81

### EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 111 DIA-80, para el día 1º de abril de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), Distirto 4º (Pergamino) o en la oficina San Nicolás (Dto 4º).

Presupuesto oficial: $ 2.232.684.000.
Importe de garantía: $ 22.326.480.
Valor del pliego: $ [illegible]95.000.

e.27|2 Nº 1.303 v.19|3|81

### EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Publica Nº 113 Dia-80, para el día 15 de abril de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación, ajustes y puesta en funcionamiento de un sistema de separador de formatos —faccadora— obliteradora, con un subsistema automático de alimentación mecanizado en la Sección Clasificación Automático de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, piso 3º, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714 Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16

Presupuesto oficial: Pesos 1.162.344.000.
Importe de Garantía: Pesos 11.623.440.
Valor del Pliego: Pesos [illegible]000.

e. 9|3 Nº 1.536 v. 27|3|81

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 40/81**

Llámase a licitación pública para contratar la fabricación y provisión de "Cúpulas para Vehículos Ford F-100, F-250 y Ranchera Carrocerías para Chassis Ford F-350". Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de marzo de 1981 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas. Buenos Aires, 10 de marzo de 1981. Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 1.722.000

$ 352.000 — e 10/3 Nº 49.799 v. 19/3/81

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 100 DIA-80 para el día 2 de abril de 1981, a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Las Varillas (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 6º (Córdoba); 11º (Río IV) y en la oficina Las Varillas (Dto. 6º).

Presupuesto oficial: $ 523.321.500.
Importe de garantía: $ 5.233.215.
Valor del pliego: $ 212.000

e. 11/3 Nº 1.608 v. 24/3/81

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 106 DIA-80 para el día 6 de abril de 1981, a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Juan B. Alberdi (Provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º local 714, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 16º (Tucumán) y en la oficina Juan B. Alberdi (Provincia de Tucumán).

Presupuesto oficial: $ 443.738.000.
Importe de garantía: $ 4.437.800.
Valor del pliego: $ 170.000

e. 11/3 Nº 1.606 v. 24/3/81

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 107 DIA-80 para el 8 de abril de 1981, a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Puerto Bermejo (Provincia de Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) y en las oficinas Formosa y Puerto Bermejo, ambas del Distrito 26º.

Presupuesto oficial: $ 310.000.000.
Importe de garantía: $ 3.100.000.
Valor del pliego: $ 126.000.

e. 11/3 Nº 1.620 v. 24/3/81

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 108 DIA-80, para el día 6 de abril de 1981, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Presidencia de la Plaza (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia) y en la oficina Presidencia de la Plaza (Dto. 26º).

Presupuesto oficial: $ 332.032.950.
Importe de garantía: $ 3.320.330.
Valor del pliego: $ 135.000.

e. 11/3 Nº 1.619 v. 24/3/81

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 109 DIA-80, para el día 3 de abril de 1981, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la Sucursal 1 (Mendoza) (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) y en la Sucursal 1 (Mendoza) (Provincia de Mendoza).

Presupuesto oficial: $ 627.000.000.
Importe de garantía: $ 6.270.000.
Valor del pliego: $ 253.000.

e. 11/3 Nº 1.607 v. 31/3/81

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 104 Día-80, para el día 9 de abril de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la Encotel en la localidad de Nueve de Julio (Provinca de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) y en la oficina Nueve de Julio (Dto. 3º).

Presupuesto oficial: Pesos 897.486.000.
Importe de Garantía: Pesos 8.974.860
Valor del pliego: Pesos 360.000.

e. 10/3 Nº 1.568 v. 30/3/81

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 6, DIA-81, para el día 25 de marzo de 1981 a las 16 horas para contratar los trabajos de mantenimiento de la línea automática de clasificación de correspondencia simple del Centro Postal Metropolitano Nº 1 [illegible] máquinas faceadoras y tableros de alimentación del sistema, dependencia ubicada en el Palacio Central de la ENCOTEL, Sarmiento 151, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 3.000.000.000
Importe de garantía: $ [illegible].000.000.
Valor del pliego: $ 1.200.000.

e. 27/2 Nº 1.298 v. 19/3/81

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expte.: Nº 19.915/81.**

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Adecuación del edificio de Marcelo T. de Alvear 2230, Capital — IIa Etapa — Facultad de Filosofía y Letras.

Presupuesto Oficial: $ 2.755.000.000.

Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064.

Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado.

Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 P.B Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Valor de cada pliego [illegible]
Apertura [illegible]

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**
**Expediente Nº 19.328/80**

Llámase a Licitación Pública para los trabajos de "Remodelación del Local de Reproducciones trabajos de reparaciones en techos en el edificio del Rectorado y Consejo Superior - Viamonte 430/44, Capital Federal.

Sistema de ejecución: Ajuste Alzado.

Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064.

Presupuesto oficial: $ 95.000.000.

Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, Planta Baja, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Valor de cada pliego: $ 100.000.

Apertura en la antedicha Dirección el día 23 de marzo de 1981 a las 9.30 horas.

e.12/3 Nº 1.638 v.18/3/81

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/81 para la concesión del servicio de la cafetería-comedor de esta Facultad.

Pliegos: Sin cargo podrán ser retirados en la Dirección Económico Financiera - Compras, Calle 6 entre 47 y 48 (entrepiso) de la ciudad de La Plata, en el horario de 7 a 13 horas.

Presentación de propuestas: En la Dirección Económico Financiera - Compras, en el horario de 7 a 13 horas.

Fecha de apertura: 31 de marzo de 1981 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección Económico Financiera - Compras.

e. 16/3 Nº 1.706 v. 18/3/81

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/81, para la adquisición de un sistema de computación compuesta de:

1) Unidad Procesadora central con, como mínimo, 32 K bytes para el usuario. Video monitor a tubo de rayos catódicos como mínimo para 1000 caracteres. Posibilidad de expansión en ROM y en RAM.

2) Lenguaje de programación BASIC o FORTRAN como mínimo. (Especificar nivel). Sistema operativo que soporte dicho lenguaje. Posibilidad de manejo de ficheros con sistemas utilitarios.

3) Memoria periférica en cantidad necesaria para disponer en línea por lo menos 1 Mega byte, para archivos o programas.

4) Impresora periférica que pueda imprimir sobre papel normal continuo y hasta dos copias. Arrastre por tracción sobre perforaciones. Espacio de líneas programable. Impresión por impacto de matriz de puntos Velocidad de impresión mayor de 80 caracteres por segundo. Línea de 0 impresión de más de 130 caracteres.

5) Alimentación prevista p[illegible]ncionar entre 190 y 230 Volts. a 50 Hz.

6) Entrega de manuales del usuario, de mantenimiento y de Sofware para tributado. Entrega de 25 diskettes y papel para la impresora equivalente a 5000 páginas.

7) Relación pormenorizada de la máxima configuración alcanzable (expansibilidad) y de las posibilidades (y accesorios necesarios) para actuar como terminal inteligente de una computadora mayor.

Pago: Contado.
Plazo de entrega: 60 días.
Mantenimiento de oferta: 15 días.

Pliego: Retiro y presentación en la Facultad de Ciencias Económicas calle 6 entre 47 y 48 5º piso Of 506 de la ciudad de La Plata, en el horario de 7 a 12 horas.

Fecha y lugar de apertura: 7 de abril de 1981 a las 10 horas, en el lugar precitado, 5º piso, Of. 506.

e. 13/3 Nº 1.692 v. 24/3/81

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Nº 371.715/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 16/81, para la adquisición de papeles de distintas clases y formatos sobres, hojas de cartulina etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de marzo de 1981, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas Santiago del Estero Nº 126/40 — 1º piso — Departamento Compras y Suministros — Capital Federal — T.E. [illegible]

e. 10/3 Nº 1.574 v. 19/3/81

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Nº 390904/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 17/81H, para concesión de la explotación integral y exclusiva durante días de reuniones hípicas en el Hipódromo Argentino, de la venta ambulante de café, té, mazagrán y mate.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1981 a las 15 horas.

Retiro de los pliegos.

Avenida del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal; T. E. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas:

Avenida del Libertador 4101 — Capital Federal.

e.11/3 Nº 1.634 v.20/3/81

## Secretaría de Salud Pública

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR**

Llámase a licitación pública Nº 5/81, para el día 26 de mes de marzo de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Renovación de central telefónica con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. de Administración (División Compras), Ruta 88 km. 4, Est. Postal Nº 18, Mar del Plata debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio vía Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizadas Defensa 120 4º piso Oficina 4131, Bs. As

e. 10/3 Nº 1.670 v. 19/3/81

## Secretaría de Seguridad Social

**CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS**
**Expediente Nº 00804/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 11/81 para el día 30 de marzo de 1981 a las 17 horas, a fin de lograr la adquisición de formularios continuos.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Defensa 120 — 1º piso — Oficina 1093, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17.30 horas.

e.12/3 Nº 1.661 v.23/3/81

## Secretaría de Acción Social

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 1.384/80**

Llámase a Licitación Pública Nº 10/81 para otorgar en concesión la explotación del comedor del Centro Deportivo Nacional y el suministro de raciones de alimentos en cocido con destino a 125 personas diarias que se alojan en el mencionado Centro sito en Republiquetas 1050 — Capital Federal.

Fecha de apertura: 31 de marzo de 1981 a las 16 horas.

Retiro de pliegos, Recepción Consultas y Apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones calle Defensa 120 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e.12/3 Nº 1.666 v.23/3/81

## PODER JUDICIAL

**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION**

Llámase a Licitación Pública Nº 82/81 para el día 30 de marzo de 1981, a las 9 horas, con el objeto de contratar la "locación de máquinas fotocopiadoras" con destino a las Cámaras Federales de Apelaciones de Mendoza, Resistencia, Paraná y Comodoro Rivadavia.

Apertura pliegos e informes: Subsecretaría de Administración - División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º Cap. Fed.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas días hábiles de lunes a viernes.

e. 17/3 Nº 1.735 v. 18/3/81

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Llámase a Licitación Pública con referencia a la reparación sistema de calefacción en la sucursal Nº 8.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras Florida 302 [illegible] de 10 a 16 horas.

Valor del [illegible] 100.000.

Fecha [illegible] el día 27/3/81 a las 11.00 horas.

e. 11/3 Nº 1.615 v. [illegible]